Boletín Oficial
de la Provincia de Córdoba

Diputación de Córdoba

Núm. 207 • Martes, 13 de noviembre de 2007 | **Depósito Legal: CO-1-1958** | **Franqueo concertado** 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Córdoba. Secretaría General.— 8.010

ANUNCIOS OFICIALES
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 8.010
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Redaudación Ejecutiva 1 y 2. Córdoba.— 8.010
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 8.017
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 8.019
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.020
— Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General Técnica. Sevilla.— 8.024

DELEGACIÓN DE HACIENDA
Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.— 8.030

AYUNTAMIENTOS
Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Villafranca de Córdoba, La Carlota, Guadalcázar, Baena, La Rambla, Montilla, La Granjuela, Lucena, Montoro y Carcabuey 8.030

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados.— Aguilar de la Frontera, Montoro, Móstoles (Madrid) Córdoba y Sevilla 8.035

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
Núm. 11.530

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de denegación de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la **Sección de Autorizaciones Administrativas** de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado.— DNI.— Domicilio.— Localidad.— Nº Expediente.— Normativa aplicable.

José Antonio Sánchez Morales; 34010884-W; C/ Cofrade Manuel Ramírez, 1, 2º 3; Lucena; A.E. 35/07; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León. P.D. Resolución BOP 02-05-97.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA
Núm. 11.038
Convocatoria Información Pública
Ref. Exp. TC-2313/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Manuel Moreno Urbano.

Fecha Registro: 10/06/2005 (Diario: 27/06/2005).

Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar.

Captación: Pozo-Sondeo en acuifero no clasificado. Fuera de predio.

Caudal solicitado: 0,30 l/seg.

Volumen máximo: 3.015 m^3.

Término municipal: Montemayor (Córdoba).

Finca: Media Legua (Polg. 18, Parc. 95,96).

Y de conformidad a lo establecido en el art. ochenta y seis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA
Núm. 11.469

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPTE	DNI/CIF	RAZON SOCIAL	Nº DOCUMENTO	DILIGENCIA	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
14 01 00 00141043	080143089A	BERMUDEZ CAPEL MARIA CARMEN		AMPL.EMB.SALARIO	CL ESCALONIA 7	14709	BEMBEZAR DEL CAUD.
14 01 07 00175491	030493625H	GARCIA HORTELANO MARIA TRINIDAD		AMPL.EMB.SALARIO	PZ COLON, 14 2º 2	14001	CÓRDOBA
14 01 07 00372828	0AAR382606	GASIOROWSKI --- TOMASZ	14 01 218 07 007662533	REQUERIM.BIENES	RDA. DE LOS TEJARES 1	14001	CÓRDOBA
14 01 07 00372929	0AHN439716	ZADROZNIAK --- ANDRZEJ ROBERT	14 01 218 07 007662634	REQUERIM.BIENES	RDA. DE LOS TEJARES 1	14001	CÓRDOBA
14 01 07 00373030	0AJI498521	PRZYBYLSKI --- ANDRZEJ	14 01 218 07 007662735	REQUERIM.BIENES	RDA. DE LOS TEJARES 1	14001	CÓRDOBA

Córdoba 7 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02
CÓRDOBA
Núm. 11.515

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cinco y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis6 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del veintisiete), según la redacción dada por la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero (Boletín Oficial del Estado del catorce) que modifica la anterior y la Ley veinticuatro de dos mil uno, de veintisiete de diciembre (Boletín Oficial del Estado del treinta y uno) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario

de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 140066361232	0611	JIMENEZ CID ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14546	SANTAELLA	14 02 212 07 006476305	14 02
14 02 07 00234584		CL EL ALAMO 6					
07 140068297592	0611	MARTIN MARQUEZ MARIA CARMEN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14546	SANTAELLA	14 02 212 07 006476406	14 02
14 02 07 00234685		CL ALAMO 38					
07 140077645564	0521	RODRIGUEZ PEREZ EDUARDO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14546	SANTAELLA	14 02 212 07 006477517	14 02
14 02 07 00238224		CL VILADECANS 14					
07 140061948843	0521	CAÑETE LOPEZ MIGUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	14 02 212 07 006958978	14 02
14 02 94 00013832		CL ANCHA 163					
07 141043204149	0611	DANUT – VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14546	SANTAELLA	14 02 218 07 006421640	14 02
14 02 07 00270859		CL ARENAL 71					
10 14108419523	0111	PARRAS BUENAVISTA ALFONSO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14005	CORDOBA	14 02 218 07 006552689	14 02
14 02 07 00272778		CT AEROPUERTO RINCON CORDOBES 4					
10 14108633832	0111	BODEGAS ALMONASTER,S .L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 07 006552790	14 02
14 02 07 00272879		CL INGENIERO TORRES QUEVEDO 0					
10 14108867036	0111	CAUBERA JIMENEZ MANUEL DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES	14550	MONTILLA	14 02 218 07 006553396	14 02
14 02 07 00273485		AV MARIA AUXILIADORA 14 B 2					
07 140063455575	0521	PERONA SALAS JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14550	MONTILLA	14 02 218 07 006553501	14 02
14 02 07 00273687		CL LA VENDIMIA 2					
07 140071404222	0521	MARQUEZ GOMEZ RAFAELA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14546	SANTAELLA	14 02 218 07 006553602	14 02
14 02 07 00273788		CL CERVANTES 8					
07 140075325951	0521	BENHAMU TRUZMAN MESOD	REQUERIMIENTO DE BIENES	14005	CORDOBA	14 02 218 07 006553703	14 02
14 02 07 00273889		CR PALMA RIO KM 3,3 FAB.909 PARQ JO 0					
07 141003691201	0521	FERNANDEZ ARJONA FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14005	CORDOBA	14 02 218 07 006554107	14 02
14 02 07 00274293		CL ABDERRAMAN 15 3					
07 141014269857	0521	DIAZ POYATO MARIA PILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14013	CORDOBA	14 02 218 07 006554309	14 02
14 02 07 00274495		CL HUELVA 1					
07 141017005156	0521	GARCIA PEREZ ROCIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14013	CORDOBA	14 02 218 07 006554511	14 02
14 02 07 00274600		CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 3 7 1 B					
10 14106483866	1211	GUILLEN GONZALEZ NATALIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14013	CORDOBA	14 02 218 07 006554814	14 02
14 02 07 00274903		CL PUENTE GENIL 11 3 1					
07 140069780783	0611	BERMUDEZ MANZANO MANUELA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14005	CORDOBA	14 02 218 07 006555420	14 02
14 02 07 00275509		PZ VICENTE SERENO CAPELLAN 12 3 1					
07 140075213086	0611	SARMIENTO RAMADA MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14005	CORDOBA	14 02 218 07 006555622	14 02
14 02 07 00275711		PZ VICENTE SERENO CAPELLAN 12 BJ 2					
07 140078197252	0611	MORALES RUIZ MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14005	CORDOBA	14 02 218 07 006555723	14 02
14 02 07 00275812		CL SIETE MAYO 19 2 B					
07 141001366635	0611	REYES VICOS SUSANA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14540	RAMBLA (LA)	14 02 218 07 006555824	14 02
14 02 07 00275913		CL CRUZ VERDE 46					
07 141012674007	0611	DIEZ MARTINEZ SOLEDAD	REQUERIMIENTO DE BIENES	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 07 006556026	14 02
14 02 07 00276115		CL JULIO VERNE 30					
07 141017434380	0611	SANCHEZ RUIZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14550	MONTILLA	14 02 218 07 006556127	14 02
14 02 07 00276216		CL ANTONIO MACHADO 2 2					
07 141027108516	0611	PRIEGO CRUZ ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14013	CORDOBA	14 02 218 07 006556228	14 02
14 02 07 00276317		CL TORREMOLINOS 8 1 3					
07 141044666930	0611	PALKA - WOJCIECH ADAM	REQUERIMIENTO DE BIENES	14546	SANTAELLA	14 02 218 07 006556632	14 02
14 02 07 00276721		ZZ A-379 KM. 41,5 0					
07 141044669556	0611	SURDEL - MICHAL KRZYSZTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14546	SANTAELLA	14 02 218 07 006556935	14 02
14 02 07 00277024		ZZ A-379 KM. 41,5 0					
07 141044669758	0611	OCIOS - DARIUSZ CZESLAW	REQUERIMIENTO DE BIENES	14546	SANTAELLA	14 02 218 07 006557137	14 02
14 02 07 00277226		ZZ A-379 KM. 41,5 0					
07 411018078172	1221	BELKHADIR – SAIDA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14003	CORDOBA	14 02 218 07 006557541	14 02
14 02 07 00277630		CL LIB.JOSE GERVASIO ARTIGAS 3 8 1 1					
10 14108631206	0111	SERVICIOS Y MANTENIM IENTOS TELEFONICOS S .L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218 07 006637565	14 02
14 02 07 00279549		CL ADOLFO DARHAN 8					
07 140052042921	0611	RODRIGUEZ JURADO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14009	CORDOBA	14 02 218 07 006638272	14 02
14 02 07 00280256		CL FERNAN DIAÑEZ 6					
07 140057369433	0521	FUENTES AVILA MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14005	CORDOBA	14 02 218 07 006639888	14 02
14 02 07 00281872		CL ING. ALFONSO CHURRUCA 31					
07 141011158076	0521	SERRANO SERRANO SILVIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218 07 006640696	14 02
14 02 07 00282680		CL GUADALQUIVIR 3 1					
07 141024409286	0611	SANCHEZ SEGORBE VICTOR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14193	HIGUERON (EL)	14 02 218 07 006642518	14 02
14 02 07 00284502		BD GOLONDRINA CALLE J BUZON 37					
07 140077220582	0721	ROLDAN DELGADO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14550	MONTILLA	14 02 218 07 006642619	14 02
14 02 07 00284603		CL LA PARRA 52					
07 141020263245	0611	ZEMMOURI – MEROUANE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14111	PINEDAS (LAS)	14 02 218 07 006643225	14 02
14 02 07 00285209		CL CARLOS III 12					
10 14103228609	0111	CUESTA Y DOBLADEZ,S. L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 07 006673234	14 02
14 02 07 00286522		CL APARTADO DE CORREOS 54					
07 081082070028	0611	CASAS RISCO ALBERT	REQUERIMIENTO DE BIENES	14100	CARLOTA (LA)	14 02 218 07 006673335	14 02
14 02 07 00286623		CL BATALLA DE LEPANTO 1					
07 141037406276	0611	ALVAREZ MOLINA RAFAELA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14549	MONTIELA (LA)	14 02 218 07 006723956	14 02
14 02 07 00289047		CL AÑORANZA 29					
07 140073305220	0521	ALCAIDE LARA JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14550	MONTILLA	14 02 218 07 006724158	14 02
14 02 07 00289249		CL ERNESTO OLIVARES 34 8					
07 141012673906	0611	MARTINEZ CRESPO SOLEDAD	REQUERIMIENTO DE BIENES	14130	GUADALCAZAR	14 02 218 07 006737090	14 02
14 02 07 00290562		AV MANUEL GUERRERO 37 B					
07 141042902641	0611	MORLOK – JOHANNES	REQUERIMIENTO DE BIENES	14130	GUADALCAZAR	14 02 218 07 006737191	14 02
14 02 07 00290663		CL BARRIO SAN VICENTE 24					
07 081017831574	0521	PRIETO ROMERO VALLE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14710	VILLARRUBIA	14 02 218 07 006757908	14 02
14 02 07 00291774		CL CORTIJO LA BARQUERA 0					
07 141030679530	0611	SOLDADO GARCIA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14013	CORDOBA	14 02 218 07 006798324	14 02
14 02 07 00293188		AV CADIZ 70 2 2					
07 140063441633	0521	CASTILLO HURTADO ANA PURIFICACIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14013	CORDOBA	14 02 218 07 006926848	14 02
14 02 07 00296222		CL MOTRIL 52 2 4					
07 141043349750	1221	IANOS – IOAN DANUT	REQUERIMIENTO DE BIENES	14001	CORDOBA	14 02 218 07 006940689	14 02
14 02 07 00297434		CL GONGORA 7					
07 081129761995	0611	ROMERO MUÑOZ ISAIAS	REQUERIMIENTO DE BIENES	14005	CORDOBA	14 02 218 07 006940992	14 02
14 02 07 00297737		CT AEROPUERTO CORTIJO ALCAIDE S/N 0					
07 140047942144	0611	UCEDA MARIN MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14520	FERNAN NUÑEZ	14 02 218 07 006941093	14 02
14 02 07 00297838		CL MATEO INURRIA 43					
07 141006740839	0611	PLANTON AMAYA DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES	14004	CORDOBA	14 02 218 07 006941194	14 02
14 02 07 00297939		CL DR. BLANCO SOLER 4					

07 141041017407 0611 SANCHEZ FERNANDEZ ISRAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00298040 CL DOCTOR BLANCO SOLER 4 14004 CORDOBA 14 02 218 07 006941295 14 02
07 140064598458 0521 REPISO JIMENEZ CARLOS M REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00298141 CL DAMASCO 22 1 9 14004 CORDOBA 14 02 218 07 006941396 14 02
07 140068246769 0521 MONTERO LOZANO CARMEN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00298242 CL DAMASCO 22 DH 5 7 14004 CORDOBA 14 02 218 07 006941400 14 02
07 410140780051 0521 FERNANDEZ FERNANDEZ SALVADOR REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00298444 PG SAN SEBASTIAN 122 14520 FERNAN NUÑEZ 14 02 218 07 006941602 14 02
07 430056380814 0521 CASTRO TRAPERO MARIA VICTORIA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00298545 CT PALMA DEL RIO KM. 7,5 0 14005 CORDOBA 14 02 218 07 006941703 14 02
07 141024914801 2300 GONZALEZ ESTEVEZ ISA BEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00299757 CL GENERAL LAZARO CARDENAS 4 13 1 2 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006941905 14 02
10 14106788004 0111 GABINETE JURIDICO GR AN CAPITAN S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00299858 CL CORREDERA 41 14550 MONTILLA 14 02 218 07 006942006 14 02
07 071017995783 0611 BARBA CORDOBES FRANCISCO JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00300161 CL LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA JAVI 3 2 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006942309 14 02
07 140046651539 0611 MARQUEZ QUESADA TRINIDAD REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00300262 CL EL CARPIO 1 4 IZQ 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006942410 14 02
07 140077366991 0611 TORRES JIMENEZ MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00300363 CL LIB SIMON BOLIVAR 5 1 1 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006942511 14 02
07 141001873762 0611 CORTES FERNANDEZ LUIS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00300565 CL LIBERT JOAQUIN JOSE DA SILVA XAV 11 4 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006942713 14 02
07 141005395468 0611 MARTIN NUÑEZ LUIS REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00300666 CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS 7 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006942814 14 02
07 141014114556 0611 PLANTON BALLESTER RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00300767 CL YHIA 11 14009 CORDOBA 14 02 218 07 006942915 14 02
07 141018186435 0611 LARREA MOHEDANO DAVID REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00300868 CL LIB ANDRES STA.CRUZ 1 3° 1 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006943016 14 02
07 141023634704 0611 LOPEZ CARMONA DAVID REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00300969 CL SIMON BOLIVAR 14 3 B 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006943117 14 02
07 141034363106 0611 TORRES JIMENEZ OSCAR REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00301070 CL GRAL LAZARO CARDENAS 8 1 1 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006943218 14 02
07 141037087691 0611 ALFEREZ LOPEZ MARIA DOLORES REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00301171 CL CANTAREROS 23 14550 MONTILLA 14 02 218 07 006943319 14 02
07 141037087792 0611 ALFEREZ LOPEZ ROCIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00301272 CL CANTAREROS 23 14550 MONTILLA 14 02 218 07 006943420 14 02
07 141037415168 0611 AYLLON CASTRO BARBARO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00301373 CL CEA 7 BJ DCH 14003 CORDOBA 14 02 218 07 006943521 14 02
07 141037465789 0611 GUTIERREZ GUTIERREZ FERNANDO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00301474 CL LIBERTADOR JOSE GERV. ARTIGAS 5 3 4 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006943622 14 02
07 141039890789 0611 IBAÑEZ SANTIAGO DIEGO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00301575 CL JUAN RAFAEL MORA-MANZ 18 BJ B 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006943723 14 02
07 291060635306 0611 PORRAS FLORES RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00301676 CL LIBERTADOR SIMON BOLIBAR 11 2 1 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006943824 14 02
07 431013056065 0611 MUÑOZ ROLDAN ANGEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00301777 CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 5 2 B 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006943925 14 02
07 140067048619 0521 CAMACHO CORTES MIGUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00302181 CL LIBERT CARRERA O'HIGGINS 0 1 2 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006944329 14 02
07 141002867509 0521 PLANTON MOTOS ANTONIA GLORIA REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00302282 CL LIB HIDALGO Y COSTILLA 29 B 5 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006944430 14 02
07 141027633326 0521 GARRIDO ARTEAGA ENRIQUE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00302484 AV VIRGEN DE FATIMA 8 14014 CORDOBA 14 02 218 07 006944632 14 02
07 141040986586 0521 PLANTON LOZANO MARIA DOLORES REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00302585 CL LIB. HIDALGO COSTILLA 15 1° 2 14003 CORDOBA 14 02 218 07 006944733 14 02
10 14107379300 0111 CONSTRUCCIONES DE CO RDOBA GRUPO RLA S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00302686 CL INGENIERO TORRES QUEVEDO 5 14013 CORDOBA 14 02 218 07 006944834 14 02
07 141034910548 0611 MATILLA OSUNA JOSE ALBERTO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00303494 CL DOCTOR MARAÑON 7 1 5 14004 CORDOBA 14 02 218 07 007000509 14 02
07 140063375652 0521 CABELLO MIGUEL MANUEL JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00303700 CL LOS OMEYAS 2 3 3 I 14005 CORDOBA 14 02 218 07 007000711 14 02
10 14108635852 0111 RESTAURANTE M Y C , C.B. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00304710 PG AMARGACENA,GRUP.LOS CALIFAS, NAV 10 14013 CORDOBA 14 02 218 07 007316666 14 02
07 141017770042 0611 ZAFRA SANCHEZ ROSARIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00305013 CL CIUDAD CUZCO 0 2 A 14550 MONTILLA 14 02 218 07 007316969 14 02
07 141043349043 0611 BISTRICEANU — NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00305215 CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 3 BJ 11 14550 MONTILLA 14 02 218 07 007317171 14 02
07 140068016090 0611 JURADO JURADO JUAN MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00305316 CL MOTRIL 16 3° 1 14013 CORDOBA 14 02 218 07 007317272 14 02
07 141005773667 2300 SANCHEZ SERRANO CARM EN REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00311376 PZ VICENTE SERENO CAPELLAN-LAS PALM 8 1 14005 CORDOBA 14 02 218 07 007591296 14 02
07 141026913001 0611 GOMEZ REQUENA SERGIO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00312689 CL AGUILAREJO BAJO S N° 0 14193 HIGUERON (EL) 14 02 218 07 007592512 14 02
07 141037691216 0611 FERNANDEZ BERMUDEZ SOLEDAD REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00313194 PT PICO DE MULHACEN,BDA.PALMERAS 6 3° 1 14005 CORDOBA 14 02 218 07 007593017 14 02
07 231038961158 0611 RUSU — IULIAN RADU REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00313400 CL ANTONIO MAURA 17 6 B 14004 CORDOBA 14 02 218 07 007593320 14 02
10 14108539963 0111 SORIANO MONTES PEDRO REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 07 00314511 CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA, LOCAL 33 14005 CORDOBA 14 02 218 07 007594431 14 02
10 14104649152 0111 COPY RAPID INDUSTRIA S DE ARTES GRAFICAS, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
14 02 04 00199036 CL INGENIERO IRIBARREN, NAVE K 0 14013 CORDOBA 14 02 218 07 007727706 14 02
07 140060615701 0521 LUQUE CALERO JOSE LUIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 94 00027976 CL EDUARDO DATO, 17 14003 CORDOBA 14 02 313 07 007064062 14 02
10 14004460168 0111 RODRIGUEZ CIVICO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 98 00055370 CL SANCHEZ MOLERO 15 BJ D 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007064163 14 02
07 081060518951 0611 AGUILAR LLAMAS MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 04 00060509 CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR_-MANZ 11 1 1 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007064567 14 02
10 14107223187 0111 INVERSIONES AGUACOR S,L, NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 05 00082764 CL JULIO PELLICER 22 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007064971 14 02
07 141023598833 0521 JIMENEZ LUCENA JOSE ALBERTO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 05 00117625 CL SANCHEZ MOLERO 16 1 1 1 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007065072 14 02
07 141023598833 0521 JIMENEZ LUCENA JOSE ALBERTO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 05 00117625 CL SANCHEZ MOLERO 16 1 1 1 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007065173 14 02
07 141006707594 0521 MARTIN PUYA SUSANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 05 00184919 CL VIRGEN PERPETUO SOCORRO 2 A 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007065274 14 02
10 14107767296 0111 PERALES GALAN JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 05 00248371 UR LA PERLA 2*FASE.ED.SIN FRONTERAS 21 14710 MAJANEQUE 14 02 313 07 007065476 14 02
07 140063300476 0521 BUSTOS LAMBERT MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 05 00266256 CL DIEGO SERRANO 23 I 1 2 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007065577 14 02
10 14108202786 0111 GUTIERREZ CUADRADO JOSE CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00094818 AV PRINCIPAL 2 TRAVESIA, S/N 2 14193 HIGUERON (EL) 14 02 313 07 007065779 14 02

07 141040433787 0611 BELLIDO CAMACHO ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00113612 CL LIB.J.GERV.ARTIGA M.10 P.16 0 2 2 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007065880 14 02
07 141014916525 0521 FLORES CASTRO RAFAELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00167667 CL LA LUNA 25 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007066183 14 02
07 141035651990 0521 TIRADO ORTEGA RAUL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00186966 CL ALGECIRAS 3 3 D 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007066284 14 02
07 280219293651 0611 LUNA CANERO ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00213036 CL MATEO INURRIA 39 14520 FERNAN NUÑEZ 14 02 313 07 007066385 14 02
07 140066609590 0521 PADILLO CEPERO PABLO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00248705 CL CRUZ DE JUAREZ 9 B 3 14006 CORDOBA 14 02 313 07 007066587 14 02
07 081103600691 0521 DOMINGUEZ DUART JOSE MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00373589 CL CALLEJA DEL INDIANO BLQ-J 0 3 1 14003 CORDOBA 14 02 313 07 007067193 14 02
07 140071472425 0521 PERAN HEREDIA ISIDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00375411 CT DEL AEROPUERTO KM 5 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007067294 14 02
07 141028899073 0611 GUEYE — MBAYE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00431183 CL JULIO PELLICEL 33 4° 5 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007067496 14 02
07 140014290420 2300 CALVO LOPEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00446139 L.JOAQUIN JERVASIO DA SILVA M.2 0 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007067500 14 02
10 14008368460 0111 DIEGUEZ FRANCO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00475643 AV MIRALBAIDA 18 2 A 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007067601 14 02
07 140076907758 0111 PLATA GALVEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 90007855 CL DON ANTONIO CHACON 4 3 A 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007068005 14 02
07 140076907758 0111 PLATA GALVEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 90007855 CL DON ANTONIO CHACON 4 3 A 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007068106 14 02
07 140024736411 0111 MOLERO RUIZ ANDRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 90008158 CL DEL CAMPO 24 4 1 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007068207 14 02
07 140065952721 0521 RUIZ MENGUAL FRANCISCO JAVIE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00003404 CL PJE BUJALANCE 2 1° 4 14002 CORDOBA 14 02 313 07 007068308 14 02
10 14108481965 0111 GAMO EXTERIORES PUBL ICITARIOS,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00004515 CL CAMPO 24 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007068409 14 02
07 141042989234 1221 MONTES MONTOYA BARTOLO MARTIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00024319 CL ALCALDE SANZ NOGUER 13 1 D 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007068611 14 02
07 140077990522 0521 MESA CAPARROS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00101212 CL MARIA MONTESSORI 1 01 3 14011 CORDOBA 14 02 313 07 007069217 14 02
10 14107170647 0111 F. & M. SERVICIOS, C OM.B. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00109393 CL CRUZ CONDE 28 14003 CORDOBA 14 02 313 07 007069318 14 02
07 141002970872 0521 GASPAR GUARDADO DIEGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00135261 CL ALC. CRUZ CEBALLOS 9 4 2 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007069520 14 02
07 140071725635 0521 SEOANE MARTINEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00139709 CL MANUEL F.BOCANEGRA 4 1 3 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007069722 14 02
07 141011570530 0521 MCELYEA LOPEZ ARACELI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00189623 CL BATANEROS 11 14003 CORDOBA 14 02 313 07 007070227 14 02
07 140060503240 0521 GARCIA GAMIZ FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00198616 AV CRUZ DE JUAREZ 12 2 2 14006 CORDOBA 14 02 313 07 007070530 14 02
10 14105377763 0111 PASO A PASO CORDOBA S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00202050 CL SAN FELIPE 11 3 DCH 14003 CORDOBA 14 02 313 07 007070631 14 02
07 140077072153 0521 PEINADO LUNA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00204878 CL JOSE MARIA VALDENEBRO, S/N 0 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007070732 14 02
07 140062236611 0521 FERNANDEZ HERMAN JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00219935 PZ ZARAGOZA 6 2 D 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007071136 14 02
07 140075275229 0521 CABRERA FERNANDEZ JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00223470 PJ SAN SEBASTIAN 2 2 2 14011 CORDOBA 14 02 313 07 007071338 14 02
07 291038942163 0521 LOPEZ FLORIDO NOEMI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00228524 AV OLLERIAS 48 14001 CORDOBA 14 02 313 07 007071641 14 02
07 141024287432 0521 WANG WA ZEZHONG NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00236103 CL CAMINO DE LA BARCA 3 2 1° 3 14010 CORDOBA 14 02 313 07 007071843 14 02
07 141028164604 0521 PEREZ ARROYO CANDIDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00238729 AV AEROPUERTO, KM. 3 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007071944 14 02
07 071008169784 0611 CARMONA ORTEGA ISABEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00238931 CL LOS GAMONES_-MONTE ALTO- 2 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007072045 14 02
07 141042857878 0611 SILVA VERA JORGE MAXIMILIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00239436 CL MOTRIL 44 4 3 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007072146 14 02
10 14108955043 0111 ZHENG — LILI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00266516 CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 2 2 C 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007073257 14 02
07 140056281013 0521 BOENTE RANCHAL ARACELI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00266718 AV DE CADIZ 50 4 2 14009 CORDOBA 14 02 313 07 007073358 14 02
07 211018047788 0611 BADILLO LARA ISAAC NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00268031 CT PALMA DEL RIO KM 4’5 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007073459 14 02
07 140075325951 0521 BENHAMU TRUZMAN MESOD NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00273889 CR PALMA RIO KM 3,3 FAB.909 PARQ JO 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007073762 14 02
07 140075325951 0521 BENHAMU TRUZMAN MESOD NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00273889 CR PALMA RIO KM 3,3 FAB.909 PARQ JO 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007073863 14 02
07 141019325880 0111 ROMERO OJEDA MIRIAM NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 90001519 C GENERAL LAZARO CARDENA 6 E.8 0 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007074570 14 02
07 141019325880 0111 ROMERO OJEDA MIRIAM NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 90001519 C GENERAL LAZARO CARDENA 6 E.8 0 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007074671 14 02
07 140061948843 0521 CAÑETE LOPEZ MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 94 00013832 CL ANCHA 163 14548 MONTALBAN DE CORDOBA 14 02 313 07 007142874 14 02
07 070065459485 0521 PICOSSI FERNANDEZ MARIA S NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 01 00089423 CL DAMASCO 15 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007143783 14 02
07 141041004269 0521 LEO JUCHTMANS PASCAL MARCEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 05 00058011 CL JOSE Mª VALDENEBRO 12 3 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007145403 14 02
07 140067438942 0611 FLORES ALBEA MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00047732 CL CAMINO DEL COLEGIO 110 14100 ALGARBES (LOS) 14 02 313 07 007146312 14 02
10 14107863791 0111 VERCARPLAST S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00283663 PG FERNAN NUÑEZ CALLE D PARC. 28 14520 FERNAN NUÑEZ 14 02 313 07 007147423 14 02
10 14106850850 0111 ANUBIS DISCOTECA S.L . NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00303669 CL INGENIERO ALFONSO CHURRUCA 36 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007147625 14 02
07 140067125108 0521 REYES AGUILERA BERNARDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00457758 CL MUÑOZ PEREZ 0 56 A 14520 FERNAN NUÑEZ 14 02 313 07 007148231 14 02
10 14106090816 0111 DIGESPE,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00475946 CL MARRUECOS 20 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007148433 14 02
07 410085461153 0111 JIMENEZ AGUILAR JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 90000175 CL ALCALDE DE LA CRUZ CEB 13 0 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007149342 14 02
07 140069894254 0111 ORTIZ CUBERO MARIA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 90003411 AV DEL DEPORTE 4 2 2 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007149443 14 02
07 140076907758 0111 PLATA GALVEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 90007855 CL DON ANTONIO CHACON 4 3 A 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007149544 14 02
07 140065952721 0521 RUIZ MENGUAL FRANCISCO JAVIE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00003404 CL PJE BUJALANCE 2 1° 4 14002 CORDOBA 14 02 313 07 007149847 14 02

07 140076791863 0521 MARQUEZ GARCIA JOSE LUIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00003505 CL CORREDERA 29 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007149948 14 02
07 080459407281 0521 JULIO MONERRI FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00066048 CL INFANTA DOÑA MARIA 73 4 2 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007151160 14 02
07 281195311940 0611 CURTE – CHIPERAS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00110104 CL CAÑADA DEL JARDIN SIN Nº 0 14546 SANTAELLA 14 02 313 07 007152170 14 02
07 281195311132 0611 ZAMFIR – VERGINA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00123642 CL CAÑADA JARDIN 0 14546 SANTAELLA 14 02 313 07 007152473 14 02
07 140061882660 0521 MUÑOZ BLANCO LIDIA LUCIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00138089 PZ CORREDERA 4 14002 CORDOBA 14 02 313 07 007152675 14 02
07 140071725635 0521 SEOANE MARTINEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00139709 CL MANUEL F.BOCANEGRA 4 1 3 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007152877 14 02
07 140071725635 0521 SEOANE MARTINEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00139709 CL MANUEL F.BOCANEGRA 4 1 3 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007152978 14 02
10 14100383374 0111 SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00203666 CL LA JUNCADA S/N 0 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007155103 14 02
07 140064413350 0521 CUBERO CRUZ JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00204777 CL RABADANES SN 0 14540 RAMBLA (LA) 14 02 313 07 007155204 14 02
10 14105121624 0613 VIÑEDOS VARIETALES,S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00214477 ZZ FINCA EL PARDITO, KM-23, NAL.331 0 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007156416 14 02
07 140074245211 0611 ALCANTARA GALVEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00221652 PJ ANTONIA CRESPO ROMERO 1 2 2 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007157224 14 02
07 141029690635 0521 SANCHEZ BORREGO MANUELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00231049 CL JOSE Mª PEMAN 1 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007157830 14 02
07 141043493533 0611 DRAGAN – IONUT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00231857 AV CARMEN S/N 0 BJ 3 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007157931 14 02
07 140066361232 0611 JIMENEZ CID ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00234584 CL EL ALAMO 6 14546 SANTAELLA 14 02 313 07 007158133 14 02
07 141011973886 0611 VERDUGO CUBO ANA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00234786 CL ALCAIDE Y LORITE, S/Nº 0 14546 SANTAELLA 14 02 313 07 007158234 14 02
07 141012444136 0611 GRANADOS GONZALEZ JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00244183 CL RIO GENIL 7 14546 SANTAELLA 14 02 313 07 007158840 14 02
07 081008428840 0611 RECIO ARIZA ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00247318 CL MATEO INURRIA 3 14520 FERNAN NUÑEZ 14 02 313 07 007159850 14 02
07 141002545183 0521 JIMENEZ MARTIN ANGEL DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00255604 PZ DE ABASTOS (TABERNA ABASTOS ITV) 6 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007160759 14 02
07 141002311979 0611 MUÑOZ ROMERO MERCEDES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00262371 CL LA FERIA 24 14530 MONTEMAYOR 14 02 313 07 007161264 14 02
07 141004363430 0611 PALMA HAMER ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00262472 AV EL CIROLAR 25 14100 MONTE ALTO 14 02 313 07 007161365 14 02
10 14106116983 0111 ORQUESTA PASION J.L. L.,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00266011 CL LIBERT. HIDALGO COSTILLA(UR.PERL 4 2 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007161466 14 02
07 140056281013 0521 BOENTE RANCHAL ARACELI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00266718 AV DE CADIZ 50 4 2 14009 CORDOBA 14 02 313 07 007161668 14 02
07 141026004534 0521 GONZALEZ VISO BLAS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00267425 CL JOSE Mª PEMAN 1 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007161870 14 02
07 141026004534 0521 GONZALEZ VISO BLAS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00267425 CL JOSE Mª PEMAN 1 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007161971 14 02
07 140077293637 0611 GARCIA MARTINEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00268435 CL MACHAQUITO 10 3 C 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007162072 14 02
07 141017718714 0611 RODRIGUEZ FERNANDEZ CRISTIAN MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00268536 CL MOTRIL 0 3 1 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007162173 14 02
07 140076208853 0521 CARBONELL PERALBO ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00269445 CL DOCTOR BARRAQUER 10 4 B 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007162274 14 02
07 280442269167 0521 GIMENO GIL MARIA DE LOS DO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00269546 CL DR BARRAQUER 10 4 B 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007162375 14 02
10 14103507784 0111 PAVIMENTO CORDOBES Y CONSTRUCCIONES,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 05 00183303 CL SAN BARTOLOME 2 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007262308 14 02
07 140049404622 0611 SOLER GIL JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00060866 CL EMPEDRADA 38 14548 MONTALBAN DE CORDOBA 14 02 313 07 007262510 14 02
07 141030470675 0521 PORRAS BARCELO RAFAELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00167263 CL AGRUPACION SALCEDO HIERRO 3 3 30 14001 CORDOBA 14 02 313 07 007262611 14 02
10 14108474487 0111 ALCALA HERNANDEZ ROCIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00228726 CL LIBERTADOR SUCRE EDIF. EMBAJADOR 7 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007263520 14 02
07 141002541244 0611 CARMONA BAENA JUAN DIEGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 01 00136913 CL RAMON Y CAJAL 34 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007363550 14 02
10 14105797388 0111 VARO REYES ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 03 00103827 CL ARROYO SAN LORENZO (LOCAL) 12 14002 CORDOBA 14 02 313 07 007364156 14 02
07 141002205380 0521 CUBERO MARTINEZ BERNARDO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 03 00133533 AV DR.FLEMING SN 0 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007364358 14 02
07 140066620607 0521 BENITO DE BLAS JUAN CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 03 00210628 AV MEDINA AZAHARA 1 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007364459 14 02
07 141005498936 0521 CABANA PEDRAZA JOAQUIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 03 00214971 CL ESCUCHUELA, 13 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007364560 14 02
07 141016386477 0611 RUIZ HEREDIA LUIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 04 00069195 CL FERIA 25 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007365671 14 02
07 141024794862 0611 ESPEJO DIAZ SANTIAGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 04 00129318 CL LIB. JUAN RAFAEL MORA 16 A 1 27 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007366176 14 02
07 230064101541 0611 ROMERO MUÑOZ ANTONIO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 04 00160337 CL LIBERT.JUAN RAFAEL MORA PORTAL4 5 1 B 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007366378 14 02
07 140058569001 0521 LOPEZ OBRERO BENEDICTA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 05 00025776 CT AEROPUERTO KM. 4 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007367893 14 02
10 14103409774 0111 SEGURIBLAN CORREDORE S, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 05 00121968 CL JOSE MARIA MARTORELL 30 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007369210 14 02
07 141033294183 0521 MARTIN RUIZ MUHAMMAD NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 05 00181279 CT PUESTA EN RIEGO KM 9.300 0 14710 VILLARRUBIA 14 02 313 07 007369513 14 02
07 140067438942 0611 FLORES ALBEA MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00047732 CL CAMINO DEL COLEGIO 110 14100 ALGARBES (LOS) 14 02 313 07 007370725 14 02
07 371011565092 0611 GHANEMI XXX HICHAM NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00057836 CL JOSE COBOS RUIZ 4 115 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007370826 14 02
07 290060223128 0611 SOLER GIL MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00060462 CL EMPEDRADA 38 14548 MONTALBAN DE CORDOBA 14 02 313 07 007371331 14 02
07 141039085891 0611 CABALLERO HEREDIA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00067031 PT PATIO PICO ALMANZOR 1 1 1 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007371836 14 02
07 140068367314 0611 MONTILLA JIMENEZ ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00076428 CL VICENTE ALEIXANDRE 23 14540 RAMBLA (LA) 14 02 313 07 007371937 14 02
07 141040573631 0611 PEREA MENDEZ LIDIA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00081478 CL LIBT.SIMON BOLIVAR 6 10 3 1 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007372038 14 02
07 141010524950 0611 GUERRA PEREZ MARIA DEL MAR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00082286 CL ANCHA 2 14191 QUINTANA 14 02 313 07 007372139 14 02

07 141027033037 0611 MAESTRE GIL JUANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00104518 CL GUILLERMO VIZCAINO 2 14400 POZOBLANCO 14 02 313 07 007372240 14 02
07 141005150241 0611 PEREA VILLEGAS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00105326 CL FEDERICO GARCIA LORCA 2 2° C 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007372341 14 02
07 141016656360 0611 MONTES PEÑA GREGORIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00142005 CL RUISEñOR 9 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007373553 14 02
07 141008853924 0521 SANCHEZ PAVON JUANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00145944 CT PUESTA EN RIEGO KM. 4400 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007373654 14 02
07 141014916525 0521 FLORES CASTRO RAFAELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00167667 CL LA LUNA 25 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007374058 14 02
07 140048767048 0611 GUTIERREZ MARQUEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00213440 CL AñORANZA 29 14549 MONTIELA (LA) 14 02 313 07 007374462 14 02
07 131017462385 0611 JIMENEZ CORTES MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00308420 CL MIGUEL DE CERVANTES 10 BJ B 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007374967 14 02
07 410180186808 0611 DOVAO MARTIN RAMONA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00370660 CL FEDERICO GARCIA LORCA 1 BJ 1IZ 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007375775 14 02
07 380047185525 0521 MORENO RUIZ LUIS MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00375209 AV MEDINA AZAHARA 18 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007375876 14 02
07 280350310036 0611 BENAYAS VALVERDE GUSTAVO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00467054 CL VILLARGALLEGOS 52 14546 SANTAELLA 14 02 313 07 007376886 14 02
07 141026781544 0521 ARAGONES ATALAYA MARIA ANGELES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00469983 CL ISIDRO 77 14520 FERNAN NUÑEZ 14 02 313 07 007376987 14 02
07 141026781544 0521 ARAGONES ATALAYA MARIA ANGELES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00469983 CL ISIDRO 77 14520 FERNAN NUÑEZ 14 02 313 07 007377088 14 02
10 14106090816 0111 DIGESPE,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00475946 CL MARRUECOS 20 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007377189 14 02
07 140061652486 0111 GOMEZ PRIETO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 90007047 CL LIBERTADOR S BOLIVAR M 13 2 0 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007378405 14 02
07 141036481746 0111 BENITEZ DIAZ ISABEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 90008259 CL VAZQUEZ AROCA 4 2 B 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007378607 14 02
07 301024581400 0111 GOMEZ NAVARRO JUAN FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 90009370 PJ CAQETE DE LAS TORRES 14 BJ 0 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007378708 14 02
07 080459407281 0521 JULIO MONERRI FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00066048 CL INFANTA DOÑA MARIA 73 4 2 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007380425 14 02
07 140058159981 0611 IZNAJAR IZNAJAR ALEJANDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00070088 CL LA GUIJARROSA 0 14547 GUIJARROSA (LA) 14 02 313 07 007380627 14 02
10 14108658585 0111 IMPORMOP VENTA DE MA QUINARIA,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00109700 CL RAFAEL MARQUEZ MAZZANTINI 3 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007382950 14 02
10 14106374742 0111 RIDRUEJO ANDRADA JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00111417 CL FELIPE II 20 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007383051 14 02
10 14106503266 0111 JOBERA SOFAS DE CORD OBA,S.L.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00129100 CL ENRIQUE II 3 14009 CORDOBA 14 02 313 07 007383354 14 02
07 140076874315 0611 RAMIREZ JIMENEZ EVA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00129504 CL LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA-MZ 1 BJ 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007383455 14 02
07 141043024701 0611 CONSTANTIN — FLORIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00136776 AV CARLOTA LA GUIJARROSA 23 14546 SANTAELLA 14 02 313 07 007383960 14 02
07 141043024394 0611 ALECU — ADRIANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00145971 AV CARLOTA LA GUIJARROSA 23 14546 SANTAELLA 14 02 313 07 007384465 14 02
07 141000564767 0521 DIAZ ALAMILLOS JUAN LORENZO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00153651 CL MUSICO ZIRYAB 10 4 1 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007384869 14 02
07 141000564767 0521 DIAZ ALAMILLOS JUAN LORENZO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00153651 CL MUSICO ZIRYAB 10 4 1 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007384970 14 02
07 141041073482 0521 LOPEZ JIMENEZ SERGIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00154257 CL CARCAMO 14 14001 CORDOBA 14 02 313 07 007385071 14 02
07 140060503240 0521 GARCIA GAMIZ FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00198616 AV CRUZ DE JUAREZ 12 2 2 14006 CORDOBA 14 02 313 07 007387903 14 02
07 141016074259 0611 CORTES MORENO JUANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00202353 CL LIB. JOAQUIN JOSE DA SILVA XAVIE 3 1° 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007388105 14 02
10 14100383374 0111 SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00203666 CL LA JUNCADA S/N 0 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007388206 14 02
10 14100383374 0111 SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00203666 CL LA JUNCADA S/N 0 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007388307 14 02
07 140064413350 0521 CUBERO CRUZ JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00204777 CL RABADANES SN 0 14540 RAMBLA (LA) 14 02 313 07 007388509 14 02
07 140064413350 0521 CUBERO CRUZ JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00204777 CL RABADANES SN 0 14540 RAMBLA (LA) 14 02 313 07 007388610 14 02
07 140074245211 0611 ALCANTARA GALVEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00221652 PJ ANTONIA CRESPO ROMERO 1 2 2 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007390731 14 02
07 141009635782 0521 CRUZ ZAMORANO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00230948 CL MARRUECOS 17 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007391640 14 02
07 141001439383 0611 RODRIGUEZ CALERO DIEGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00231453 CL TORREMOLINOS 19 5 4 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007391741 14 02
07 141042167461 0611 OUARDI — ZAHRA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00231655 CL JOSE MARIA VALDENEBRO 10 1 IZQ 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007391842 14 02
07 141020488365 1221 LAMAR RODRIGUEZ HEDY MIGUELINA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00232059 CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 3 1 D 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007391943 14 02
07 140066361232 0611 JIMENEZ CID ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00234584 CL EL ALAMO 6 14546 SANTAELLA 14 02 313 07 007392145 14 02
07 141024287432 0521 WANG WA ZEZHONG NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00236103 CL CAMINO DE LA BARCA 3 2 1° 3 14010 CORDOBA 14 02 313 07 007392751 14 02
10 14107971101 0111 MAQUEDA 555 S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00249944 PS DE LA VICTORIA 29 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007395074 14 02
07 140037635286 0521 BUITRAGO CABEZAS PEDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00255503 AV GRANADA 26 14009 CORDOBA 14 02 313 07 007396387 14 02
07 141002545183 0521 JIMENEZ MARTIN ANGEL DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00255604 PZ DE ABASTOS (TABERNA ABASTOS ITV) 6 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007396488 14 02
07 141002311979 0611 MUÑOZ ROMERO MERCEDES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00262371 CL LA FERIA 24 14530 MONTEMAYOR 14 02 313 07 007397195 14 02
10 14106116983 0111 ORQUESTA PASION J.L. L.,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00266011 CL LIBERT. HIDALGO COSTILLA(UR.PERL 4 2 14013 CORDOBA 14 02 313 07 007397401 14 02
07 211018047788 0611 BADILLO LARA ISAAC NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00268031 CT PALMA DEL RIO KM 4'5 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007397603 14 02
07 140077293637 0611 GARCIA MARTINEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00268435 CL MACHAQUITO 10 3 C 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007397805 14 02
07 140076208853 0521 CARBONELL PERALBO ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00269445 CL DOCTOR BARRAQUER 10 4 B 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007398007 14 02
07 280442269167 0521 GIMENO GIL MARIA DE LOS DO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00269546 CL DR BARRAQUER 10 4 B 14004 CORDOBA 14 02 313 07 007398108 14 02
07 281214791055 1221 CARRERA CORREA LUIS CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00269647 CL JOSE COBOS RUIZ 4 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007398209 14 02

07 141013478400 0521 FLORES RIOS MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00272273 CL LOS CALIFAS, 5 14193 HIGUERON (EL) 14 02 313 07 007398310 14 02
07 141037406276 0611 ALVAREZ MOLINA RAFAELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00289047 CL AñORANZA 29 14549 MONTIELA (LA) 14 02 313 07 007400330 14 02
07 141043349750 0611 IANOS — IOAN DANUT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00290057 CL GONGORA 7 14001 CORDOBA 14 02 313 07 007400532 14 02
07 430056380814 0521 CASTRO TRAPERO MARIA VICTORIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00298545 CT PALMA DEL RIO KM. 7,5 0 14005 CORDOBA 14 02 313 07 007400835 14 02
07 141005498936 0521 CABANA PEDRAZA JOAQUIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 03 00214971 CL ESCUCHUELA, 13 14550 MONTILLA 14 02 313 07 007558156 14 02
07 140063438906 0521 SALAS MARQUEZ HIGINIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 06 00017925 CL REDONDO FUENTE NUEVA 6 14100 CARLOTA (LA) 14 02 313 07 007558560 14 02
10 14009096263 0111 RUIZ MENGUAL PEDRO PABLO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00109090 CT AUTOVIA MADRID-SEVILLA KM. 410 0 14190 PUENTE VIEJO 14 02 313 07 007560075 14 02
07 140064413350 0521 CUBERO CRUZ JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00204777 CL RABADANES SN 0 14540 RAMBLA (LA) 14 02 313 07 007560580 14 02
07 140076907758 0111 PLATA GALVEZ MANUEL NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14 02 06 90007855 CL DON ANTONIO CHACON 4 3 A 0 14005 CORDOBA 14 02 315 07 007255335 14 02
10 14100383374 0111 SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA, S.L. NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14 02 07 00203666 CL LA JUNCADA S/N 0 14100 CARLOTA (LA) 14 02 315 07 007541584 14 02
10 14100383374 0111 SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA, S.L. NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
14 02 07 00203666 CL LA JUNCADA S/N 0 14100 CARLOTA (LA) 14 02 315 07 007541685 14 02
07 140063375652 0521 CABELLO MIGUEL MANUEL JOSE DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 02 06 00323675 CL LOS OMEYAS 2 3 3 I 14005 CORDOBA 14 02 333 07 006899364 14 02
07 140048262648 0521 TORRES CARMONA JUAN DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
14 02 06 00166960 CL SAN SEBASTIAN 29 14530 MONTEMAYOR 14 02 333 07 007321417 14 02
07 140060015816 0521 RODA JIMENEZ ANDRES DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
14 02 05 00179966 CL LLANOS DEL CASTILLO 11 14193 HIGUERON (EL) 14 02 348 07 005974632 14 02
07 141024288038 0521 CAÑETE CASTRO ANTONIO ENRIQUE DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
14 02 04 00220153 CL ESCRITORA GLORIA FUERTES 2 6 1 14004 CORDOBA 14 02 348 07 006027374 14 02
07 431013054449 0611 URBANO AGUILERA FRANCISCO JAVIE DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
14 02 06 00164637 CL ANDRES DE SANTA CRUZ, MANZANA 7 1 4 1 14013 CORDOBA 14 02 348 07 006719916 14 02
10 14107863791 0111 VERCARPLAST S.L. NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 02 06 00283663 PG FERNAN NUÑEZ CALLE D PARC. 28 14520 FERNAN NUÑEZ 14 02 350 07 007250584 14 02
07 140076907758 0111 PLATA GALVEZ MANUEL NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 02 06 90007855 CL DON ANTONIO CHACON 4 3 A 0 14005 CORDOBA 14 02 350 07 007250685 14 02
10 14100383374 0111 SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA, S.L. NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 02 07 00203666 CL LA JUNCADA S/N 0 14100 CARLOTA (LA) 14 02 350 07 007527945 14 02
07 140074245211 0611 ALCANTARA GALVEZ MANUEL NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 02 07 00221652 PJ ANTONIA CRESPO ROMERO 1 2 2 14100 CARLOTA (LA) 14 02 350 07 007528046 14 02
07 141002545183 0521 JIMENEZ MARTIN ANGEL DAVID NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 02 07 00255604 PZ DE ABASTOS (TABERNA ABASTOS ITV) 6 14100 CARLOTA (LA) 14 02 350 07 007528753 14 02
10 14106116983 0111 ORQUESTA PASION J.L. L.,S.L. NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 02 07 00266011 CL LIBERT. HIDALGO COSTILLA(UR.PERL 4 2 14013 CORDOBA 14 02 350 07 007528854 14 02
07 211018047788 0611 BADILLO LARA ISAAC NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 02 07 00268031 CT PALMA DEL RIO KM 4'5 0 14005 CORDOBA 14 02 350 07 007528955 14 02
07 140076208853 0521 CARBONELL PERALBO ANTONIO NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 02 07 00269445 CL DOCTOR BARRAQUER 10 4 B 14004 CORDOBA 14 02 350 07 007529056 14 02
07 280442269167 0521 GIMENO GIL MARIA DE LOS DO NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
14 02 07 00269546 CL DR BARRAQUER 10 4 B 14004 CORDOBA 14 02 350 07 007529157 14 02
07 141017193092 0521 CEPEDELLO VIDAL JUAN GREGORIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 07 00013710 AV CARLOS III 127 14100 CARLOTA (LA) 14 02 351 07 006684651 14 02
10 14108682534 0111 ESPEJO CASTRO RAFAEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 07 00057459 CL LA CHINORRA, APTDO.CORREOS, 110 0 14100 CARLOTA (LA) 14 02 351 07 006684954 14 02
07 140071211636 0611 RAMIREZ MACIAS MARIANO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 07 00099491 CL TORREMOLINOS 37 5 380 14013 CORDOBA 14 02 351 07 006685661 14 02
07 281195311132 0611 ZAMFIR — VERGINA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 07 00123642 CL CAñADA JARDIN 0 14546 SANTAELLA 14 02 351 07 006686570 14 02
07 141043400573 0611 ESPAÑA LINDAO RITHER JACSON NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 07 00169415 CL RAMIREZ DE CARRION 21 1 14550 MONTILLA 14 02 351 07 006687176 14 02
07 140071630756 0521 PEREZ HERNANDEZ ALFONSO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 07 00172546 CL SECUNDA ROMANA 123 14009 CORDOBA 14 02 351 07 006687782 14 02
07 140056543620 0611 CANTILLO PINTOR JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 07 00216602 CL ALMERIA 21 14546 SANTAELLA 14 02 351 07 006689200 14 02
07 140067812996 0611 JIMENEZ ROLDAN ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 07 00260351 CL SAN FRANCISCO 21 14550 MONTILLA 14 02 351 07 006691018 14 02
07 140056281013 0521 BOENTE RANCHAL ARACELI NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 07 00266718 AV DE CADIZ 50 4 2 14009 CORDOBA 14 02 351 07 006691927 14 02
07 141043204149 0611 DANUT — VASILE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 07 00270859 CL ARENAL 71 14546 SANTAELLA 14 02 351 07 006692533 14 02
07 080472362643 0611 JUAREZ GRANADOS ISIDRO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 05 06 00573504 PZ PATIO POETA GABRIEL CELAYA 9 3 C 14011 CORDOBA 14 02 351 07 006693745 14 02
07 030100388768 0611 MORALEDA QUINTA RAFAEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 06 00039143 CL TORREMOLINOS 37 1° 1ª 14013 CORDOBA 14 02 351 07 006715771 14 02
07 501017238467 0611 OUIS — NASSER NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 06 00078751 CL MONTORO 4 46 14013 CORDOBA 14 02 351 07 006741538 14 02
07 140058396421 0521 COBOS ROCHEL JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 06 00146651 CL ESCRITOR TORQUEMADA 3 1° 1° 14011 CORDOBA 14 02 351 07 006753056 14 02
07 141001324300 0521 LOPEZ GOMEZ FRANCISCO JESUS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 06 00303164 PZ ESCULTOR RUIZ DEL OLMO 12 2° 1 14014 CORDOBA 14 02 351 07 006756086 14 02
07 141022156058 0611 GARCIA GARCIA PEDRO JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 06 00163324 CL LIBERTADOR JOSE GERVACIO ARTIGAS 3 6 14013 CORDOBA 14 02 351 07 006758413 14 02
07 140050707351 0521 HORNERO BALSERA VICTOR MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 06 00265576 CL DON LOPE DE SOSA 30 1 B 14004 CORDOBA 14 02 351 07 006759524 14 02
07 141041870704 0611 JIVAN — JULIAN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 06 00375310 CT ECIJA-LA RAMBLA KM 31,5 0 14546 SANTAELLA 14 02 351 07 006761847 14 02
07 140073316233 0611 JIMENEZ PEDRAZA MARIA ANDREA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 06 00397639 CL CUESTA DE LOS FRAILES 2 2 C 14540 RAMBLA (LA) 14 02 351 07 006906034 14 02
07 141019039631 0521 TARIQ — MUHAMMAD NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 06 00458263 CL CAñETE DE LAS TORRES 10 2° D 14013 CORDOBA 14 02 351 07 006917350 14 02
07 140069512722 0521 CALERO MOLINA CECILIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 06 00374195 CL J.RAFAEL MORA 2 8 16 14013 CORDOBA 14 02 351 07 006918966 14 02
07 430036469340 0521 ROSA DIAZ EUGENIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 05 00136116 CL PALMERAS FASE V 8 1 2 14005 CORDOBA 14 02 351 07 007006670 14 02
07 141018563119 0611 PLANTON DIAZ DIEGO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 02 00060350 CL PINTOR JUAN MIRO 17 2 B 14011 CORDOBA 14 02 351 07 007039309 14 02
07 140066769541 0521 RAMOS OJEDA GUILLERMO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
14 02 96 00133017 AV NUESTRA SRA DE LA MERCED 1 2 BJ 3 14014 CORDOBA 14 02 351 07 007046985 14 02
10 14008368460 0111 DIEGUEZ FRANCO JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 06 00475643 AV MIRALBAIDA 18 2 A 14005 CORDOBA 14 02 366 07 006644942 14 02

```
07 140060869719   0521 MARTIN MESA ANTONIO                                    NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 03 00075737      PT PICO DE ALMANZOR 7 1 3                14005  CORDOBA              14 02 366 07 006721633    14 02
07 380047185525   0521 MORENO RUIZ LUIS MANUEL                                   NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 06 00375209      AV MEDINA AZAHARA 18                     14005  CORDOBA              14 02 366 07 006738407    14 02
07 140071295195   0521 PEDRAZA ARCE MANUEL                                       NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 07 00217612      CL CORDOBA 49 BJ                         14550  MONTILLA             14 02 366 07 006760837    14 02
07 141014745864   0521 GUTIERREZ GUERRERO MANUEL                                 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 07 00079687      CL ANGEL DE SAAVEDRA 4 2 2               14003  CORDOBA              14 02 366 07 006761140    14 02
07 140071472425   0521 PERAN HEREDIA ISIDRO                                      NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 06 00375411      CT DEL AEROPUERTO KM 5 0                 14005  CORDOBA              14 02 366 07 006900374    14 02
07 140072301773   0521 VALLEGA FRANCO GONZALO                                    NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 07 00095148      CL BARITONO AGUILAR BLANCO 16 BJ 4       14005  CORDOBA              14 02 366 07 006973631    14 02
10 14107664943    0111 ESPARTERO FERNANDEZ INMACULADA                            NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 07 00098784      CL DEAN FCO. XAVIER 10                   14012  CORDOBA              14 02 366 07 006973732    14 02
07 141015526817   0521 FERNANDEZ PAEZ JUAN ANTONIO                               NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 05 00238065      CL B.JOSE M AGUILAR BLANCO 30            14005  CORDOBA              14 02 366 07 007048096    14 02
07 141021788064   0611 WIC ROSA MARIA JOSEFA                                     NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 03 00090891      PJ A CRESPO ROMERO 2                     14100  CARLOTA (LA)         14 02 366 07 007048605    14 02
07 140071397956   0521 ESPINOSA MON LOPEZ MARIA JESUS                            NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 07 00090805      CL LOS ALDERETES 8                       14005  CORDOBA              14 02 366 07 007280900    14 02
07 140074240056   0521 SECO HERRERA LOPEZ LUIS MIGUEL                            NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 06 00304578      CL POSTRERA 21                           14004  CORDOBA              14 02 366 07 007281304    14 02
07 140058333874   0611 MONZON CORRAL MANUEL                                      NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
14 02 06 00429668      CM CALLEJONES 1 2°                       14546  SANTAELLA            14 02 366 07 007283425    14 02
```

A N E X O I

```
14 02 AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3          14004 CORDOBA              957 0450427 957 0452803
```

Córdoba, a 23 de Octubre de 2.007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA

Núm. 11.919

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

"PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

"Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

"La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

"Contra el presente acto, que no agota la vía=" administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

"Dichas causas son: pago; prescrición; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación , aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

"Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL			
0111	10 14008208210	DIAZ TORRALBO MANUEL	CL JUAN XXIII 15	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2007 014540641 0207 0207	444,43
0111	10 14008374827	SERRANO MONTES FRANCISCO	CL CONDE Y LUQUE 8	14003 CORDOBA	03 14 2007 014542358 0207 0207	1.058,53
0111	10 14009088381	AFRICA 18, S.L.	AV BRILLANTE 18	14006 CORDOBA	03 14 2007 014547311 0207 0207	491,59
0111	10 14100094903	DIALLO --- IDY	CL PEDRO NOLASCO MEL	14011 CORDOBA	03 14 2007 014554583 0207 0207	256,04
0111	10 14102091382	FRANMARMOL,S.L.	CL VALDESLEAL_(GESTO	14003 CORDOBA	03 14 2007 014570549 0207 0207	1.368,73
0111	10 14104085037	CARLOS LEON E HIJOS, S.L	CL MAESTRE ESCUELA 9	14012 CORDOBA	03 14 2007 014592373 0207 0207	615,53
0111	10 14104305612	AXERQUIA 2000 EMPRESA CO	CL BODEGA 8	14008 CORDOBA	03 14 2007 014596013 0207 0207	17.676,50
0111	10 14105649868	SOLUM PARQUET, S.L.	AV OLLERIAS 17	14001 CORDOBA	03 14 2007 014619756 0207 0207	1.114,28
0111	10 14106184378	S.COOP.ANDALUZA JARDINER	CL PATRICIO FURRIEL	14006 CORDOBA	03 14 2007 014630466 0207 0207	2.632,74
0111	10 14106875304	ALFARO EXCLUSIVAS ALIMEN	CL JOSE ALTOLAGUIRRE	14004 CORDOBA	03 14 2007 014643806 0706 1206	23,22
0111	10 14106973819	CATIOL 2020, S.L.	CL LLANOS DEL PRETOR	14001 CORDOBA	03 14 2007 014646533 0207 0207	157,92
0111	10 14107060816	MULTISERVICIOS INMOVAC 5	CL MARIA CRISTINA 13	14002 CORDOBA	03 14 2007 014648048 0207 0207	3.181,61
0111	10 14107312006	REDONDO HERRUZO ANDRES	CL PINTOR ARBASIA 11	14006 CORDOBA	03 14 2007 014656233 0207 0207	478,90
0111	10 14107478118	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL SANTA VICTORIA 8	14003 CORDOBA	03 14 2007 014661384 0207 0207	785,78
0111	10 14107826207	L.B. VIGUERA FASHION & D	CL PINTOR LOZANO SID	14012 CORDOBA	03 14 2007 014670882 0106 0606	44,57
0111	10 14107826207	L.B. VIGUERA FASHION & D	CL PINTOR LOZANO SID	14012 CORDOBA	03 14 2007 014670983 0706 1206	25,81
0111	10 14107826207	L.B. VIGUERA FASHION & D	CL PINTOR LOZANO SID	14012 CORDOBA	03 14 2007 014671084 0207 0207	75,47
0111	10 14107911584	LA ESQUINA DE JUDA LEVI	CL MANRIQUE 6	14003 CORDOBA	03 14 2007 014673815 0207 0207	482,89
0111	10 14108327270	EXCAVACIONES Y DEMOLICIO	PQ DE LAS AVENIDAS L	14004 CORDOBA	03 14 2007 014688262 0207 0207	4.955,93
0111	10 14108419523	PARRAS BUENAVISTA ALFONS	CT AEROPUERTO RINCON	14005 CORDOBA	03 14 2007 014693215 0207 0207	516,67
0111	10 14108479743	PUERTA DE ALCOLEA S.L.	CL AVELLANO 2	14006 CORDOBA	03 14 2007 014695336 0207 0207	3.761,66
0111	10 14108592406	MOTOLIQUIDACION S.L.	CL MARIA LA JUDIA ES	14011 CORDOBA	03 14 2007 014700285 0207 0207	3.051,91
0111	10 14108621607	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALCAIDE Y LORITE	14546 SANTAELLA	03 14 2007 014701400 0207 0207	9.564,02
0111	10 14108621607	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALCAIDE Y LORITE	14546 SANTAELLA	03 14 2007 014701501 0207 0307	148,45
0111	10 14108776807	CHIATE AGROPECUARIA DE I	CL JESUS CALVARIO 31	14001 CORDOBA	03 14 2007 014707965 0207 0207	262,66
0111	10 14108957871	MORSAN ESTRUCTURAS, S.L.	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011 CORDOBA	03 14 2007 014716150 0207 0207	430,55
0111	10 14108957871	MORSAN ESTRUCTURAS, S.L.	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011 CORDOBA	03 14 2007 014716251 0207 0207	8.077,57
0111	10 14108964642	AFRIHOLIDAY SPAIN, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008 CORDOBA	03 14 2007 014716453 0207 0207	917,30
0111	10 14109041232	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL ALCAIDE Y LORITE	14546 SANTAELLA	03 14 2007 014719483 0207 0207	10.504,12
0111	10 14109122771	BIANCOPAS,S.L.	CL DAMASCO 22	14004 CORDOBA	03 14 2007 014722618 0207 0207	1.125,26
0111	10 14109140454	CARRION GARCIA JOSE MIGU	CL MANUEL FUENTES BO	14005 CORDOBA	03 14 2007 014723325 0207 0207	181,21
0111	10 14109178547	REINA CARRASCO MIGUEL AN	CL MARIA AUXILIADORA	14002 CORDOBA	03 14 2007 014725547 0207 0207	206,72

0121	07	140065740634	CABELLO MORENO M DOLORES	CL	PLATEROS 15	14006	CORDOBA	02	14	2007	014552765	0107	0107	59,83
					REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	140049532136	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	CL	NUEVA 39	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015332304	0307	0307	286,55
0521	07	140055655765	JIMENEZ CARMONA FRANCISC	CL	TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	015545906	0307	0307	286,55
0521	07	140063146185	GONZALEZ OSUNA MARIA CAR	CL	BARRANCO DEL LOBO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	015468205	0307	0307	299,53
0521	07	140064721023	FERNANDEZ CAMPOS MARIA	CL	NICOLAS ALCALA 29	14850	BAENA	03	14	2007	015470023	0307	0307	289,44
0521	07	140067546551	DORADO ESPARTERO MANUEL	CL	MONTILLA 3	14850	BAENA	03	14	2007	015473962	0307	0307	359,63
0521	07	140074423952	CUEVAS ALVAREZ RAUL	CL	GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015349276	0207	0207	359,63
					REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	140074423952	CUEVAS ALVAREZ RAUL	CL	GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015349377	0307	0307	359,63
0521	07	140077055076	OÑA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL	PALOMAR 6	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	015568639	0307	0307	286,55
0521	07	141000787867	CAMACHO FLORES ANGELA	CL	GRAL LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	03	14	2007	015419503	0307	0307	286,55
0521	07	141002075644	GOMEZ HIDALGO JUAN PEDRO	CL	QUITO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015353623	0307	0307	286,55
0521	07	141010805543	MARTIN LOPEZ BELEN	CL	AMADEO VIVES 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015357865	0307	0307	286,55
0521	07	141012868512	RODRIGUEZ ROSA ADELA MAR	AV	SANCHEZ 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015358269	0307	0307	254,81
0521	07	141013179518	MORALES JIMENEZ VICTOR M	CL	GINER DE LOS RIOS	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	015502052	0307	0307	290,52
0521	07	141019352556	MARTIN ROMAN MARIA DEL C	CL	SANCHEZ 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016549046	0307	0307	286,55
0521	07	141027108011	SOUSA ZAMORANO ANTONIO	CL	PALOMAR 7	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	015588645	0307	0307	286,55
0521	07	141039065077	GUTIERREZ --- GUADALUPE	AV	PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2007	015517412	0307	0307	299,53
0521	07	290078854606	CANO GONZALEZ MIGUEL ANG	CL	ALCALA SANTAELLA	14850	BAENA	03	14	2007	015522462	0307	0307	286,55
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV	REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015373831	0307	0307	254,81
					REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	031007811861	RIVERO PORRAS FRANCISCA	CL	GENIL 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014732015	0207	0207	91,87
0611	07	080384302811	LIMONES LIÑAN ANTONIA	CL	AMOR DE DIOS 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014735449	0207	0207	91,87
0611	07	081135956457	ALBA NAVAS MANUEL	CL	SAN FRANCISCO 6	14850	BAENA	03	14	2007	014983609	0207	0207	91,87
0611	07	081163275802	MALPICA CABEZAS FRANCISC	CL	BAJA SAN PEDRO 3	14850	BAENA	03	14	2007	014983912	0207	0207	91,87
0611	07	140025396617	CASTILLEJO QUERO JOSE	CL	EL MOHINO 63	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014739489	0207	0207	91,87
0611	07	140051003405	ALVAREZ PERALTA JOSE ANT	CL	AMOR DE DIOS 39	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014745553	0207	0207	91,87
0611	07	140052729601	GONZALEZ FUENTES FRANCIS	CL	OLIVOS 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014746664	0207	0207	91,87
0611	07	140053103251	MUDARRA GALISTEO FRANCIS	CL	PLZA.ARRIBA 13	14850	BAENA	03	14	2007	014994622	0207	0207	91,87
0611	07	140053509237	PELAEZ MONTALVO ANTONIO	CL	BAJA SAN PEDRO, 7	14850	BAENA	03	14	2007	014995127	0207	0207	91,87
0611	07	140056116416	VELASCO GARCIA MANUELA	CL	GRAN CAPITAN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014749896	0207	0207	91,87
0611	07	140056469454	MARTINEZ BARRERA DIEGO	CL	TOMILLO 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014749900	0207	0207	91,87
0611	07	140056686490	RUIZ LOPEZ JOSE	AV	ANDALUCIA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014750102	0207	0207	91,87
0611	07	140056772376	MORAL TORO FRANCISCO	CL	BAJA SAN PEDRO, 1	14850	BAENA	03	14	2007	014999773	0207	0207	91,87
0611	07	140057721966	MARTIN TORRIJOS JOSE	CL	AZAHAR, 17	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014750910	0207	0207	70,43
0611	07	140059869508	DURAN GARCIA JOSE	CL	BELEN 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014754445	0207	0207	91,87
0611	07	140060304792	GOMEZ GOMEZ PABLO	CL	VICENTE ALEIXANDR	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2007	015004423	0207	0207	91,87
0611	07	140060336219	DE LAS MORENAS CASTRO RA	CL	BENITO SASTRES 19	14850	BAENA	03	14	2007	015004524	0207	0207	91,87
0611	07	140062040284	BENITEZ DIAZ FRANCISCO	CL	PEDRO BUENO 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014757071	0207	0207	91,87
0611	07	140063889045	EXPOSITO HENARES MANUEL	CL	LAS AGUAS 13	14850	BAENA	03	14	2007	015011089	0207	0207	91,87
0611	07	140064075769	GODOY DOMINGUEZ CONCEPCI	CL	GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014759091	0207	0207	91,87
0611	07	140064307357	VERA LEON ROSARIO	CL	MARIA BLANCHARD 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014759600	0207	0207	30,62
0611	07	140064672725	OLIVA GARCIA FELIX	CL	PEDRO BUENO 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014759903	0207	0207	91,87
0611	07	140065769835	ESCRIBANO BERMUDO MARIA	CL	LAS MARGARITAS 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014760711	0207	0207	91,87
0611	07	140066492887	POZO MOLINA JOSE	CL	ALONSO GARCIA 7	14850	BAENA	03	14	2007	015015739	0207	0207	91,87
0611	07	140067007391	LOPEZ GONZALEZ RAFAEL	AV	ANDALUCIA 157	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2007	015017052	0207	0207	91,87
0611	07	140067596667	LOSADA PORRAS MARIA	CL	BRASIL 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014762832	0207	0207	8,35
0611	07	140068115720	MORAGA CARDENAS MANUEL	CL	TELA 21	14850	BAENA	03	14	2007	015019678	0207	0207	91,87
					REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	140068993669	HIDALGO PEREZ MARIA AUXI	CL	MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014765458	0207	0207	8,35
0611	07	140069537273	MARTINEZ TARIFA AMELIA	CL	ASCENSION DE PRAD	14850	BAENA	03	14	2007	015024227	0207	0207	8,35
0611	07	140069922243	GARCIA VARGAS INMACULADA	CL	BELEN 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014767478	0207	0207	91,87
0611	07	140070599425	ROLDAN BONILLA ASCENSION	CL	VICENTE ALEXAINDR	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2007	015028671	0207	0207	91,87
0611	07	140070646814	CARRILLO DIAZ JUAN CARLO	CL	SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014769195	0207	0207	91,87
0611	07	140071667839	MARTIN AREVALO FRANCISCA	CL	AULIO CORNELIO 64	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014770916	0207	0207	91,87
0611	07	140072045634	DUQUE ALBA MARIA ANTONI	CL	DUQUE DE RIVAS 8	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015231058	0207	0207	91,87
0611	07	140072252970	ACOSTA BUZON CARMEN	CL	RETAMAR 61	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014771825	0207	0207	91,87
0611	07	140072895695	GARCIA VAZQUEZ ROSARIO	CL	BARTOLOME BERMEJO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014773441	0207	0207	91,87
0611	07	140072897214	DOMINGUEZ MONTILLA MARIA	CL	SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014773542	0207	0207	91,87
0611	07	140073163659	ALVAREZ PALOMERO MATEO	CL	NUEVA 73	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014774350	0207	0207	91,87
0611	07	140075742849	PADILLA IZQUIERDO MARIA	CL	BENITO LASTRES 21	14850	BAENA	03	14	2007	015039987	0207	0207	91,87
0611	07	140076597762	LOPEZ SERRANO ANTONIA	CL	DUQUE DE RIVAS 7	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015240859	0207	0207	91,87
0611	07	140076962928	HERENCIA SANCHEZ CARMEN	PZ	JUAN ALFONSO DE B	14850	BAENA	03	14	2007	015043223	0207	0207	91,87
0611	07	140077922016	CABALLERO OÑA MARINA	CL	PALOMAR 2	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	015243687	0207	0207	79,62
0611	07	141000288016	REYES CAMACHO ROCIO	CL	SAN EULOGIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014780919	0207	0207	91,87
0611	07	141000743411	GARCIA MORILLA DAVID	PZ	PICASSO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014781626	0207	0207	91,87
0611	07	141001661170	CARMONA LOPEZ SANTIAGO	CL	QUITO 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014783242	0207	0207	91,87
0611	07	141002112222	MOYA LOZANO MANUEL	CL	BAJA SAN PEDRO 3	14850	BAENA	03	14	2007	015054034	0207	0207	91,87
0611	07	141003905409	ZAMORANO TORREGROSA ANDR	CL	CHARQUILLA 2	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	015250963	0207	0207	91,87
0611	07	141004186204	NIETO RODRIGUEZ ROSA MAR	CL	ANCHA 43	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014786979	0207	0207	91,87
0611	07	141004507011	RUIZ REYES VERONICA	CL	LOS OLIVOS 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014788191	0207	0207	91,87
0611	07	141004507213	RUIZ REYES FCO JAVIER	CL	RETAMA 42	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014788292	0207	0207	91,87
0611	07	141005224306	AGUILERA SANTIAGO MARIA	CL	BAJA SAN PEDRO 41	14850	BAENA	03	14	2007	015059185	0207	0207	91,87
0611	07	141005354749	CARO ESTEVEZ JOSE MARIA	CL	MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014789508	0207	0207	91,87
0611	07	141005532985	ENRIQUEZ GALLARDO ISAAC	CL	LOS OLIVOS 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014789710	0207	0207	91,87
0611	07	141005951907	TRILLO GALISTEO LAURA MA	CL	HERRADOR 15	14850	BAENA	03	14	2007	015060300	0207	0207	91,87
0611	07	141006190262	ARIZA MORALES JORGE	AV	SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03	14	2007	015060906	0207	0207	91,87
0611	07	141006445492	LEON DIOS JUANA MARIA	CL	SAN PEDRO 22	14850	BAENA	03	14	2007	015061714	0207	0207	91,87
0611	07	141006504096	ALFARO GONZALEZ PILAR BE	CL	ANTONIO CANO BEJA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014790417	0207	0207	91,87
0611	07	141007127425	REGAL PADILLA EUDOCIO	CL	GRAN CAPITAN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014791023	0207	0207	82,68
0611	07	141007479554	SANTOS FERNANDEZ MARISA	CL	VENEZUELA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014791932	0207	0207	91,87
0611	07	141009290828	SERVANDO AGREDANO JOSE M	CL	AVERROES 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014796477	0207	0207	91,87
0611	07	141009766229	AVILA RUIZ VANESA	CL	AMOR DE DIOS 39	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014797386	0207	0207	91,87
0611	07	141010308318	DOMINGUEZ GUERRA JOSE MA	AV	MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014798396	0207	0207	91,87
0611	07	141010419361	BELMONT JAUREGUI MARIA A	CL	PROL. MARTINEZ RI	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	015067269	0207	0207	91,87
0611	07	141011574671	MONTORO LOPEZ ANTONIO	CL	LAS AGUAS 6	14850	BAENA	03	14	2007	015069491	0207	0207	91,87
0611	07	141011985408	LOSADA PORRAS DOLORES	CL	MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014799713	0207	0207	91,87
0611	07	141013344317	GODOY CAPARROS BELEN	CL	GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014801834	0207	0207	91,87
0611	07	141014181244	JIMENEZ MEDRANO DOLORES	CL	SAN FRANCISCO 52	14850	BAENA	03	14	2007	015074141	0207	0207	91,87
0611	07	141015300885	BRAVO CARMONA DOLORES	CL	BARBADO 8	14850	BAENA	03	14	2007	015076262	0207	0207	91,87
0611	07	141016043644	REYES VIDAL JUAN ANTONIO	CL	MOHINO 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014803955	0207	0207	91,87
					REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	141016134176	BONILLA GARCIA MARIA CON	CL	BENITO LASTRES 16	14850	BAENA	03	14	2007	015076767	0207	0207	91,87
0611	07	141016475902	SANCHEZ MORENO ANTONIA	CL	MONTILLA, 3.- BAJ	14850	BAENA	03	14	2007	015077676	0207	0207	91,87
0611	07	141017477931	CAMPOS GONZALEZ DAVID	CL	LAGARTIJO 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014806581	0207	0207	91,87
0611	07	141017501068	REYES CARRILLO RAFAEL	CL	AMOR DE DIOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014806783	0207	0207	91,87
0611	07	141017501270	REYES TORRES FRANCISCO J	CL	AZAHAR 22	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014806884	0207	0207	45,94
0611	07	141018084482	OLIVA LOSADA JOSE DAVID	CL	PEDRO BUENO 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014807490	0207	0207	91,87
0611	07	141018558772	GUETO POTRERO ANTONIO	CL	DOCTORA MARTINEZ	14850	BAENA	03	14	2007	015079595	0207	0207	91,87

0611	07	141018773283	LOSADA GALLARDO ANTONIA	CL	LUCENA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014807995	0207	0207	91,87
0611	07	141019942236	SANCHEZ NIETO CARMEN MAR	CL	GRAN CAPITAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014810322	0207	0207	91,87
0611	07	141020152303	VELASCO SANTOS CARMEN BE	CL	GRACIA 13	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014811938	0207	0207	91,87
0611	07	141020202924	RODRIGUEZ CABANILLAS MAR	CL	SANCHEZ 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014812140	0207	0207	91,87
0611	07	141020254151	MORIANA ALMENARA RAUL	AV	FRAY ALBINO, 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014812342	0207	0207	91,87
0611	07	141020497863	CARO AVILA MARCO ANTONIO	CL	ALONSO CANO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014812948	0207	0207	91,87
0611	07	141024548827	EL HACHMAOUI EL HACHMAOU	AV	ESTACION 103	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	015087073	0207	0207	91,87
0611	07	141025033524	ALVAREZ VERA DAVINIA	CL	AVERROES 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014819113	0207	0207	91,87
0611	07	141025163967	HIDALGO NAVARRO ELIZABET	CL	ABDERRAMAN III 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014819517	0207	0207	91,87
0611	07	141026374952	HADDACH ITAGAT KHADIJA	CL	AULIO CORNELIO PA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014820628	0207	0207	45,94
0611	07	141027203189	MUÑOZ ROMERO PEDRO	CL	ANCHA DE PALOMINO	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015279558	0207	0207	91,87
0611	07	141028168644	ERRAMI --- HABIBA	CL	ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014823254	0207	0207	91,87
0611	07	141029894335	MUELA PALMA FRANCISCO JO	CL	CERRO CRESPO 6	14920	AGUILAR	03	14	2007	015095056	0207	0207	91,87
0611	07	141031794525	SANCHEZ HEREDIA RAFAEL	RD	SUR 156	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015285117	0207	0207	91,87
0611	07	141032281343	GARCIA TEJERO MARIA EUGE	CL	POSADAS 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014826991	0207	0207	91,87
0611	07	141033269733	RUIZ ESPEJO JUAN MANUEL	CL	MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014828106	0207	0207	91,87
0611	07	141033273975	LOPERA DOMINGUEZ MARIA C	AV	MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014828207	0207	0207	91,87
0611	07	141037282200	CASTRO LOPEZ CAROLINA	CL	BORJA PAVON 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014830934	0207	0207	91,87
0611	07	141038379310	CORTES FLORES VALLE	CL	LA BOMBILLA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014832348	0207	0207	91,87
0611	07	141038379411	CORTES FLORES CARMEN	CL	LAS BOMBILLAS 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014832449	0207	0207	21,43
0611	07	141042843835	MOREANU --- GABRIEL	CL	LUCANO, 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014837402	0207	0207	91,87
0611	07	141043219408	LOPEZ GUTIERREZ DANIEL	CL	BAJA DE SAN PEDRO	14850	BAENA	03	14	2007	015125368	0207	0207	91,87
0611	07	141043342777	TATARU --- SERGIU	AV	SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014839624	0207	0207	58,19
0611	07	141043418155	CABALLERO DOMINGUEZ RAFA	CL	SANTA FE 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014839927	0207	0207	91,87
0611	07	141043723707	DRAGOMIR --- CATALIN	AV	FRAY ALBINO 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015303002	0207	0207	91,87
0611	07	141043909320	CORTES FLORES JOSE FRANC	CL	LA BOMBILLA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014840836	0207	0207	91,87
0611	07	141044178900	FLORES MORENO JESUS ISMA	CL	POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	015130523	0207	0207	91,87
0611	07	141044493138	KEPALAS --- REMIGUIJUS	AV	PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2007	015130927	0207	0207	91,87
0611	07	171000514195	CURIEL RUIZ SUSANA	CL	BARQUETA 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014863064	0207	0207	91,87
0611	07	211027686962	CORTES FLORES DOLORES	CL	LA BOMBILLA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014865488	0207	0207	21,43
0611	07	411010512677	MARTINEZ SERRANO JUAN GR	CL	RONDA SUR 54	14650	BUJALANCE	03	14	2007	015326139	0207	0207	91,87
0611	07	411025621338	GONZALEZ CAÑETE JESUS MA	CL	BERMUDEZ CAÑETE 1	14850	BAENA	03	14	2007	015162148	0207	0207	91,87
0613	10	14008605708	LUQUE LEON JUAN MANUEL	CL	CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	03	14	2007	014544681	0207	0207	973,94
0613	10	14105644111	MORALES JIMENEZ ANTONIO	CL	HUERTOS FAMILIARE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	014619554	0207	0207	208,24
					REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1221	07	171005660047	ROSA GUTIERREZ MINERVA R	CL	SANTAELLA 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015605116	0207	0207	175,74
					REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	041037226184	EL ASSOULI --- MOHAMED	PL	PALENQUE 12	14800	PRIEGO DE CO	03	04	2007	017742602	0207	0207	91,87
0611	07	071043690275	JIMENEZ ARMADA JUAN JOSE	CL	URUGIUAY	14700	PALMA DEL RI	03	07	2007	016188684	0207	0207	91,87
0611	07	141006499551	PELAEZ REYES VANESA VERO	CL	MAGISTRADO ALARCO	14850	BAENA	03	08	2007	032742780	0207	0207	91,87
0611	07	181037916975	HEREDIA FAJARDO VERONICA	AV	GUISO 12	14400	POZOBLANCO	03	18	2007	016357917	0207	0207	91,87
					REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	141009839482	PRIEGO URBANO MANUEL	CL	LEVANTE 69	14857	NUEVA CARTEY	03	29	2007	019307006	0307	0307	359,63
0521	07	141019841596	DIAZ TIRADO ANA MARIA	CL	PLATERO REPISO 1	14010	CORDOBA	03	29	2007	021373106	0307	0307	297,60
					REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	141042910523	FADILI --- KHALID	CL	BAENA 16	14840	CASTRO DEL R	03	30	2007	025323767	0207	0207	91,87
0611	07	301029528905	JEMOULA --- ABDELAZIZ	CL	HUELVA 16	14500	PUENTE GENIL	03	30	2007	025530804	0207	0207	

Córdoba, a 5 de noviembre de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.473

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Almagro Lucena, Enrique; 30951465; 0700001723; 567,90; 03/11/2006 30/11/2006; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Ayuso Escobar, Rafael Antonio; 30496690; 0700001696; 465,78; 19/09/2005 30/09/2005; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Cáliz Pérez, Miguel; 30417836; 0700001215; 1.760,98; 01/11/2005 19/03/2006; Extinción por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Gómez Sánchez, Raúl; 75765791; 0700001652; 744,58; 02/12/2005 30/12/2005; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Horno García, Juan Manuel; 45568124; 0700001705; 327,23; 15/12/2005 30/12/2005; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Marín Cuevas, José Luis; 34015063; 0700001653; 588,80; 23/08/2005 24/10/2005; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Navarro Sánchez, Victoria María; 80151594; 0700001630; 136,13; 16/09/2005 30/09/2005; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Rodríguez Cruz, Herederos de Antonia; 80119995; 0500000551; 530,16; 08/07/2003 24/08/2003; Defunción.

Vaca Mancebo, Francisco Javie; 44372490; 0700001145; 590,02; 07/12/2006 30/12/2006; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Varo Girona, Remedios; 30790485; 0700001722; 320,40; 17/07/2006 30/07/2006; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Muñoz Fernández, Emilio José; 9201039; 0600001784; 540,50; 04/10/2006 26/10/2006; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Cabrera Ansío, Juan Fernando; 44350184; 0700001726; 383,28; 01/062006 30/062006; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Córdoba, a 16 de octubre de 2007.— El Director Provincial, s/Resol. 1-6-05 del SPEE (BOE 16-07), el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.475

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a don Manuel Flores Moreno, con D.N.I.: 30.052.578 con domicilio en Córdoba, calle Alfonso XIII, 10 (Cerro Muriano) y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 15 de octubre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

———————

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.390

Información pública de autorización administrativa de instalación electrica

Ref. Expediente A.T. 347/78 (c) (FJMG)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de línea de alta tensión recogida en el proyecto denominado «PROYECTO DE DESVÍO DE L.A.M.T. 15 KV D/C LA 110 Y TRAMO SUBTERRÁNEO POR CRUCE CON AUTOVÍA A-340 LUCENA-CABRA PK 3,204 S.A. Nº 306 «, en el término municipal de Lucena (Córdoba) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Manuel Huertas Pardo, actuando en nombre y representación de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., con domicilio a efectos de notificación en Córdoba, C/ García Lovera número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre apoyos actuales A532323 y A532326 (p.K 3,204) del tramo de enlace A-45 a intersección A-318 de la futura autovía A-340, término municipal de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea por cruce con nueva variante A-340.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de alta tensión.

Alcance: Desmontaje de 3 apoyos actuales en línea aérea de M.T. existente (A532323, A532324 y A532325), montaje de dos nuevos apoyos metálicos de celosía metálica, de fin de línea (de 20 m de altura y 9.000 kg de esfuerzo útil en punta y de 22 m de altura y 4.500 kg de esfuerzo útil en punta, respectivamente), tendido de conductor de aluminio-acero LA-110 con una longitud total de 177 m entre apoyo existente A532326 y nuevo apoyo 1 FL, donde la línea converge a subterránea, realización de tramo subterráneo de 210 m entre los dos nuevos apoyos 1 FL y 2 FL, donde la línea vuelve a converger a aérea, de acuerdo con el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Tensión de servicio: 15 kV (aunque la modificación proyectada se diseña para 25 kV). Doble circuito.

Tramo 1

Tipo: Aéreo.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio de tres elementos tipo U 70 BS.

Conductor: Aluminio-acero tipo LA-110.

Origen: Apoyo existente A532326.

Final: Nuevo apoyo 1 FL.

Trazado: Cruza la nueva autovía y la carretera actual A340.

Longitud: 177 m.

Tramo 2

Tipo: Subterránea.

Origen: Nuevo apoyo nº 1 FL.

Fin: Nuevo apoyo nº 2 FL.

Conductor: 2 circuitos de 3 conductores unipolares de campo radial de aluminio, aislados con polietileno reticulado tipo RHZ1 18/30 kV de 240 mm^2 de sección.

Canalización: Los conductores se agruparán en ternas bajo dos tubos de PE de alta densidad (uno por circuito) de 160 mm de diámetro, en zanja de 40 cm de ancho y 90 cm de profundidad.

Longitud: 210 m.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.415

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovacion, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por la entidad FAJOSA, S.L., domiciliada en C/ Poeta Rafael Alberti, nº 20 en el Término Municipal de BAENA (Córdoba), con C.I.F. B-14.352.263, ha sido solicitada la instalación de una Planta de Reciclaje de Escombros en el Paraje SENDA DE BERDEJA del T.M. de Baena (Córdoba).

Dicha instalación se encuentra comprendida en el apartado 6 del Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (B.O.J.A. nº 79, de 31 de mayo de 1994), cuya ejecución se encuentra sometida al trámite de Informe Ambiental en virtud de lo establecido en el art. 22 de la citada Ley.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (B.O.J.A. nº 69, de 18 de junio de 1996), esta Delegación es competente para la iniciación del trámite anteriormente citado, procediendo de acuerdo con el art. 16.2 del citado Decreto a la apertura de un período de información pública durante un plazo de 20 días, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el citado expediente, presentando las alegaciones que consideren oportunas.

En cuanto a la documentación del citado expediente, se encuentra la misma en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1ª planta.

Córdoba, 20 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.512

Expediente A.T.: 105/96

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado:

Reforma de línea de media tensión a 25 KV de simple a doble circuito, en el término municipal de Luque (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan alas actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica S.L, para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica doble circuito

Origen: Apoyo A533714 Línea Luque-Zuheros.

Final: Apoyo A533774 Línea Luque-Zuheros.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,475.

Conductores: LA-110.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.516

Expediente A.T.: 348/04

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. José María Casado Prado y otros, solicita ante esta Delegación Provincial la autorización de puesta en servicio de las instalaciones descritas en el proyecto denominado: Línea de alta tensión de 25 KV y C.T. aéreo de 50 KVA situado en C/ Peñillas, s/n el término municipal de Luque (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan a las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Esta instalación cuenta con Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto emitida por esta Delegación Provincial con fecha 24 de junio de 2005.

CUARTO: Con fecha 14 de septiembre de 2006, Endesa Distribución Eléctrica SL, presenta como empresa distribuidora de energía eléctrica el correspondiente convenio de cesión de las instalaciones que se describen a continuación.

QUINTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable para la Puesta en Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización de Puesta en Servicio y autorización administrativa de transmisión solicitada por D. José María Casado Prado y otros, relativa a las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica SL.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 25 KV.
Longitud en Km.: 0,010.
Conductores: LA-56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Ctra. de Peñillas, s/n.
Término municipal: Luque.
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
Potencia KVA: 50.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 19 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.521

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 347/78 (b) (FJMG)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de línea de alta tensión recogida en el proyecto denominado «Proyecto de desvío de L.A.M.T. 15 kV S/C por cruce con autovía A-340 Lucena-Cabra S.A. Nº 301 «, en el término municipal de Lucena (Córdoba) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Manuel Huertas Pardo, actuando en nombre y representación de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., con domicilio a efectos de notificación en Córdoba, C/ García Lovera número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cruce en p.K 0,498 (tramo 1) y trazado entre p.K 0,498 y p.K 0,722, con cruce en este último punto(tramo 2), del tramo de enlace A-45 a intersección A-318 de la futura autovía A-340, término municipal de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea por cruce con nueva variante A-340.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de alta tensión.

Alcance: Desmontaje del apoyo actual sin numerar (p.K 0,498 del tramo de enlace A-45 a intersección A-318 de la futura autovía A-340) en línea aérea de M.T. existente, montaje de tres nuevos apoyos metálicos de celosía metálica, de amarre con cruceta en tresbolillo (de 18 m de altura y 7.000, 2000 y 7.000 kg de esfuerzo útil en punta, respectivamente) y tendido de conductor de aluminio-acero LA-110 con una longitud total de 188 m, de acuerdo con el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Tensión de servicio: 15 kV (aunque la modificación proyectada se diseña para 25 kV). Simple circuito.

Cadenas de aisladores de vidrio de tres elementos tipo U 70 BS.

Conductor de aluminio-acero tipo LA-110.

Tramo 1

Origen: Nuevo apoyo nº 1 (junto al apoyo que se desmonta en p.K 0,498 del tramo de enlace A-45 a intersección A-318 de la futura autovía A-340 pero desplazado fuera de la influencia de la calzada).

Final: Apoyo existente de la línea a la altura del p.K 0,722, en margen opuesta de la calzada.

Trazado: Discurre paralelo al trazado de la autovía sobre los nuevos postes 1, 2 y 3, cruzando la autovía desde éste último hasta apoyo existente a la altura del p.K 0,722, en margen opuesta de la calzada.

Longitud: 330 m (tres vanos de 133, 142 y 55 m).

Tramo 2

Origen: Nuevo apoyo nº 1 (junto al apoyo que se desmonta en p.K 0,498 del tramo de enlace A-45 a intersección A-318 de la futura autovía A-340 pero desplazado fuera de la influencia de la calzada).

Final: Apoyo existente de la línea a la altura del p.K 0,498, en margen opuesta de la calzada.

Trazado: Cruza al trazado de la autovía a la altura del p.K 0,498

Longitud: 72,5 m.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.533

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 435/67

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica SL, con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avenida Gran Vía Aulio Cornelio Palma, esquina C/ Donantes de Sangre en Palma del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Reforma de tramo de línea existente aérea a subterránea por edificación nueva.

d) Características principales: Tramo línea eléctrica de alta tensión de 15 KV. subterránea de 460 m con conductor LA-110.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.581

Expediente A.T.: 43/06

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Don Antonio Prietos Santos y otros, solicitan ante esta Delegación Provincial la autorización de puesta en servicio de las instalaciones descritas en el proyecto denomi-

nado: Línea eléctrica de media tensión a 25 KV de tensión y centro de transformación de 50 KVA de potencia para suministro eléctrico a casa rural en el término municipal de Montoro (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan a las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Esta instalación cuenta con Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto emitida por esta Delegación Provincial con fecha 2 de abril de 2007.

CUARTO: Con fecha 10 de agosto de 2007, Endesa Distribución Eléctrica S.L. presenta como empresa distribuidora de energía eléctrica el correspondiente convenio de cesión de las instalaciones que se describen a continuación.

QUINTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable para la Puesta en Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización de Puesta en Servicio y autorización administrativa de transmisión solicitada por: D. Antonio Prietos Santos y otros, relativa a las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A5561148 Línea La Torrecilla.
Final: Centro de transformación.
Tipo: Aérea.
Tensión de Servicio: 25 KV.
Longitud en Km.: 0,221.
Conductores: LA-56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Pago Risquillo-Madroñal.
Término municipal: Montoro (Córdoba).
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
Potencia KVA: 50.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo cincuenta y ocho de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 27 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.764

Información pública sobre transmisión de instalación eléctrica a empresa distribuidora

(Expte.: AT 79/07)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a información pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.
Localidad: Córdoba.

CEDENTE:

Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río.

CARACTERÍSTICAS:

Expediente: AT 79/07.
Ubicación de la instalación: Ermita de Belén.
Término municipal: Palma del Río (Córdoba).

Instalación: a) Línea subterránea de media tensión a 15 kV con conductores unipolares de aluminio de 150 mm^2 de sección, de 375 m de longitud.

d) Centro de transformación interior (prefabricado), 160 kVA, 15 kV /400-230 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 25 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.765

Información Pública Sobre Transmisión de Instalación Eléctrica a Empresa Distribuidora.

(Expte.: At 450/05)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a INFORMACION PUBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE:

Empresa distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: C/ García Lovera, nº1.
Localidad: Córdoba.

CEDENTE: Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río

CARACTERISTICAS:

Expediente: AT 450/05.
Ubicación de la instalación: Camino del Corvo, s/n.
Término municipal: Palma del Río (Córdoba).

Instalación: a) Línea aérea de media tensión a 15 kV con conductores LA-56, de 890 m de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 25 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.057
Información pública sobre transmisión de instalación eléctrica a empresa distribuidora
(Expte.: AT 168/89)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a información pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Industrias Pecuarias de Los Pedroches, Sociedad Anónima.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda, nº 18.

Localidad: 14400 Pozoblanco (Córdoba).

CEDENTE:

Grupos de electrificación rural La Maganta y Loma de La Copada.

CARACTERÍSTICAS:

Expediente: AT 168/89.

Ubicación de la instalación: Parajes La Maganta y Loma de La Copada.

Término municipal: Pozoblanco, Pedroche y Dos Torres (Córdoba).

Instalación: a) Líneas aéreas de media tensión a 15-20 kV con conductores LA -30, de 2260 m de longitud (dos tramos de 1315 y 945 m, respectivamente hasta cada uno de los C.C. T.T.).

b) Dos centros de transformación tipo intemperie de 50 KVA cada uno, 15-20 kV / 400 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 1 de octubre 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.194

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que D. JOSE ARAGÓN GONZALEZ en nombre y representación de la entidad mercantil FABRICACIÓN DE LADRILLOS AG TECNO-TRES S.A. solicita un Permiso de Investigación con el nombre de «ARAGÓN», para recursos de la Sección C), ARCILLAS Y MARGAS, en los términos municipales de Puente Genil en la provincia de Córdoba, y Herrera en la provincia de Sevilla, con una extensión superficial de 14 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.999.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4º 51' 00"	37º 24' 40"
1	4º 49' 20"	37º 24' 40"
2	4º 49' 20"	37º 23' 40"
3	4º 50' 00"	37º 23' 40"
4	4º 50' 00"	37º 24' 00"
5	4º 51' 40"	37º 24' 00"
6	4º 51' 40"	37º 24' 20"
7	4º 51' 00"	37º 24' 20"
8	4º 51' 00"	37º 24' 40"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.640
Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica
Referencia Expediente A.T. 301/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Cordobesa de Energías Renovables, S.L., con domicilio social en C/ Gabriel Ramos Bejarano, nave 114 en Polígono Industrial de Las Quemadas en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca «Antolín» en los términos municipales de Peñarroya-Pueblonuevo y Belmez (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en Parque Fotovoltáico

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión enterrada de doble circuito a 20 KV con conductores Al RHZ 3(1x240), con una longitud de 4.702 m.+619 m. y seis centros de transformación tipo interior de 630+630 KVA, respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA
Núm. 11.461

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE PEÑARROYA Y PEÑA LADRONES, EN EL TRAMO DESDE EL CORTIJO DE LA CHARNECA HASTA EL LÍMITE FINAL CON EL MONTE PÚBLICO «PEÑALADRONES», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BELMEZ (CÓRDOBA) . (VP VP/00129/2006).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Peñarroya y Peña Ladrones, en el tramo desde el Cortijo de la Charneca hasta el Límite Final con el Monte Público «Peñaladrones», en el término municipal de Belmez (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 26 de abril de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Peñarroya y Peña Ladrones, en el tramo desde el Cortijo de la Charneca hasta el Límite Final con el Monte Público «Peñaladrones», en el término municipal de Belmez (Córdoba).

SEGUNDO.- La Delegación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el consejo de Gobierno en marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1348 kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 759,14 kilómetros y en tramitación 621. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos, tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Organo competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Peñarroya y Peña Ladrones, en el tramo desde el Cortijo de la Charneca hasta el Límite Final con el Monte Público «Peñaladrones», en el término municipal de Belmez (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Núm. 11.463

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE 03 DE OCTUBRE DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE CORDOBA A ALMADEN, EN EL TRAMO EL CRUZADO POR LA CARRETERA N-502 A POZOBLANCO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCARACEJOS (CÓRDOBA) . (VP VP/00460/2006).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Cordoba a Almaden, en el tramo el Cruzado por la Carretera N-502 a Pozoblanco, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18 de abril de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Cordoba a Almaden, en el tramo el Cruzado por la Carretera N-502 a Pozoblanco, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba).

SEGUNDO.- la Delegación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1348 Kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 759,14 Kilómetros y en tramitación 621. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos, tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Organo competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Cordoba a Almaden, en el tramo el Cruzado por la Carretera N-502 a Pozoblanco, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Núm. 11.464

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA DE 31 DE JULIO DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA COLADA DEL CERVERAL, EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARCABUEY (CÓRDOBA) . (VP VP/00260/2006)

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Cerveral, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21 de febrero de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Cerveral, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Carcabuey (Córdoba).

SEGUNDO.- El plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento resulta insuficiente, debido a las dificultades técnicas en la tramitación del expediente y el estudio de las alegaciones presentadas en la fase de Exposición Pública.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Organo competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Cerveral, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 31 de julio de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Núm. 11.466

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA DE 13 DE JULIO DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA 'COLADA DE LA FUENTE CASTILLEJO', EN EL TRAMO 'COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EXCEPTO EL ABREVADERO DE LA FUENTE DEL CASTILLEJO' Y DEL 'ABREVADERO DE LA FUENTE CATALINA', EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARCABUEY (CÓRDOBA) . (VP VP/00171/2006).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada 'Colada de la Fuente Castillejo', en el tramo 'Completa en todo su Recorrido, Excepto el Abrevadero de la Fuente del Castillejo' y del 'Abrevadero de la Fuente Catalina', en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21 de febrero de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada 'Colada de la Fuente Castillejo', en el tramo 'Completa en todo su Recorrido, Excepto el Abrevadero de la Fuente del Castillejo' y del 'Abrevadero de la Fuente Catalina', en el término municipal de Carcabuey (Córdoba).

SEGUNDO.- El plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento resulta insuficiente, dado que existen dificultades técnicas.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Organo competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada 'Colada de la Fuente Castillejo', en el tramo 'Completa en todo su Recorrido, Excepto el Abrevadero de la Fuente del Castillejo' y del 'Abrevadero de la Fuente Catalina', en el término municipal de Carcabuey (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

ANUNCIO AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DESLINDE
EXPTE. 171/2006

En relación con el expediente de exposición pública de la RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO de deslinde de la vía pecuaria denominada como «**COLADA DE LA FUENTE DEL CASTILLEJO**», en el tramo completa en todo su recorrido, excepto el «Abrevadero de la Fuente del Castillejo» y del «Abrevadero de la Fuente Catalina», en el Término Municipal de Carcabuey, provincia de Córdoba y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de que se personen en dicho procedimiento.

NOMBRE	POL / PARC
Ariza Galisteo, Juan Bautista	14/205
Baena Ayala, Emilio	14/211
Baena González, Augusto	14/204
Barranco Nieto, Francisco	18/311
Barraza Sicilia, Rafael	18/25
Benítez Sánchez, José	14/216
Caballero Benítez, Rafael	13/81
Cabezuelo Sánchez, Isabel	18/172
Carrillo Castro, Antonio	14/207
Castro Barraza, Mercedes	14/317
Castro Sánchez, Antonio	18/5
Cobacho Ballesteros, Pedro	18/180
Cruz Camarasaltas, Ventura	14/217
Fernández López, Rafael	14/199
Fernández Trujillo, Juan	13/117
García Luque, Araceli	18/15
García Navas, Micaela	13/123
García Padilla, Carmen	14/208
García Sánchez, José	14/210
García Sicilia, David	14/206
González Osuna, Rafaela	18/176
González Pulido, Enriqueta	14/138
Jiménez Yébenes, Manuela	14/139
Lara Sánchez, María	18/183
Luque Ballesteros, Luis	13/100
Luque Rodríguez, Alfonso	13/101
Luque Sánchez, Rafael	18/162
Luque Sicilia, Francisco	18/309

Luque Zafra, Manuel	18/20
Moreno Arroyo, Manuel	13/92
Muñiz Von-Schmiterlow, Luis Alberto	13/88
Ortiz de Galisteo Ortiz, Teresa	18/156
Ortiz Franco, Manuel	14/440
Ortíz Moreno, Leocracia	13/126
Ortiz Muriel, Miguel	18/166
Ortiz Ortiz, Antonio	18/177
Osuna Osuna, Encarnación	18/175
Osuna Serrano, Aurora	18/13
Pérez González, Rafael	12/526
Poyato Ayala, Agustín	13/77
Poyato Ayala, Trinidad	13/73
Poyato Expósito, Juan José	18/163
Quinta Pompeia, S.L.	18/23
Rico Osuna, Fernando	18/3
Ruiz Molina, Rafael	18/169
Ruiz Ruiz, Leonor	18/4
Ruiz Tirado, Marcela	14/142
Sánchez Espejo, Carmen	18/161
Sánchez Montes, Niceta	13/122
Sánchez Rivero, Arturo	18/167
Sánchez Roldán, Juan José	18/12
Serrano Ballesteros, Francisco	13/118
Serrano Burgos, Francisco	18/2
Serrano Galisteo, Mª de los Ángeles	18/178
Serrano Galisteo, Pedro María	12/244
Serrano Otiz de Galisteo, Pedro	14/135
Serrano Serrano, Antonio	13/4
Zamorano Caballero, María Dolores	18/24
Zamorano Luque, Dolores	18/171
A.N.A.A.S.	S/R
A.S.A.J.A	S/R
CC.OO	S/R
Club Senderista llega como puedas	S/R
Compañía Sevillana de Electricidad	S/R
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir	S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R
Ecologistas en Acción	S/R
ENAGAS	S/R
Federación Andaluza de Montañismo	S/R
Gas Natural	S/R
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R
Ayuntamiento de Carcabuey	S/R
Telefónica A/A: Gabriel Gallego	S/R
U.A.G.A.	S/R
U.G.T.	S/R
U.P.A.	S/R
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía	S/R
Ayuntamiento de Getafe	S/R
Ayuntamiento de Córdoba	S/R
Ayuntamiento de Cabra	S/R
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	S/R
Ayuntamiento de Sevilla	S/R
Ayuntamiento de Estepona	S/R
Ayuntamiento de Madrid	S/R
Oficina del BOP de Córdoba	S/R
Diputación de Córdoba	S/R
OCA " Subbética"	S/R

Sevilla, 13 de julio de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Núm. 11.468

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA DE 16 DE AGOSTO DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA COLADA DE DOÑA MENCIA A CARCABUEY, EN EL TRAMO DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA COLADA DEL POZUELO HASTA EL LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARCABUEY, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZUHEROS (CÓRDOBA) . (VP VP/00855/2006)

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Doña Mencia a Carcabuey, en el tramo desde su Intersección con la Colada del Pozuelo hasta el Límite del Término Municipal de Carcabuey, en el término municipal de Zuheros (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27 de abril de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Doña Mencia a Carcabuey, en el tramo desde su Intersección con la Colada del Pozuelo hasta el Límite del Término Municipal de Carcabuey, en el término municipal de Zuheros (Córdoba).

SEGUNDO.- el plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento resulta insuficiente, debido a las dificultades técnicas en la tramitación del expediente y al estudio de las alegaciones presentadas en la fase de Exposición Pública.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Doña Mencia a Carcabuey, en el tramo desde su

Intersección con la Colada del Pozuelo hasta el Límite del Término Municipal de Carcabuey, en el término municipal de Zuheros (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

ANUNCIO AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DESLINDE
EXPTE. 855/2006

En relación con el expediente de exposición pública de la RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO de deslinde de la vía pecuaria denominada como «**Colada de Doña Mencía a Carcabuey**», en el tramo desde su intersección con la Colada del Pozuelo hasta el límite del término municipal de Carcabuey**,** en el Término Municipal de **Zuheros**, provincia de **Córdoba** y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de que se personen en dicho procedimiento.

NOMBRE	POL / PARC
Ayuntamiento de Carcabuey	1/9001
Camacho Benítez, Victoria	6/4
Campos Vargas, Francisco	9/161
Consejería de Economía y Hacienda	6/9010
El Cañijal, Sociedad Civil	6/59
Fernández Cruz, Juan	6/98
Ganadería Navazuelo, S.L	6/78
Sucesores Hermanos López S.A.	6/76
Virgen del Castillo SAT 2258	6/93
A.N.A.A.S.	S/R
A.S.A.J.A	S/R
CC.OO	S/R
Club Senderista llega como puedas	S/R
Compañía Sevillana de Electricidad	S/R
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir	S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R
Ecologistas en Acción	S/R
ENAGAS	S/R
Federación Andaluza de Montañismo	S/R
Gas Natural	S/R
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Zuheros	S/R
Telefónica A/A: Gabriel Gallego	S/R
U.A.G.A.	S/R
U.G.T.	S/R
U.P.A.	S/R
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía	S/R

Sevilla, 16 de agosto de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Núm. 11.470

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA DE 7 DE AGOSTO DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DEL DESCANSADERO DEL MOHINO A NAVARREDONDILLA, EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ADAMUZ (CÓRDOBA) . (VP VP/00364/2006)

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Descansadero del Mohino a Navarredondilla, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Adamuz (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7 de marzo de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Descansadero del Mohino a Navarredondilla, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

SEGUNDO.- el plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento resulta insuficiente, debuido a las dificultades técnicas en la tramitación del expediente y al estudio de las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Organo competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Descansadero del Mohino a Navarredondilla, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Adamuz (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

ANUNCIO AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DESLINDE
EXPTE. 364/2006

En relación con el expediente de exposición pública de la RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO de deslinde de la vía pecuaria denominada como «**VEREDA DEL DESCANSADERO DEL MOHÍNO A NAVARREDONDILLA**», completa en todo su recorrido**,** en el Término Municipal de Adamuz, provincia de Córdoba y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de que se personen en dicho procedimiento.

TITULAR	POL	PARC
Amil López, Juan	6	183
Aragón Carrasco, Ana	7	28
Aragón Pérez, Elvira	7	24
Ayllón Galán, José	6	92
Ayllón Grande, Antonio	6	86
Ayllón Muñoz, Antonio	6	71
Ayuntamiento de Montoro	13	65
Canales Pérez, Rafael	6	88
Diputación de Córdoba	6	9002
Fernández Moreno, Micaela Dominica	7	39
Galán Galán, Miguel	6	124
Galán Galán, Pedro	6	125
Gallego Palomino, Antonio Faustino	7	18
García Pizarro, Emilia	6	128
Grande Aragón, Rafaela	7	29
Grande Luque, María Josefa	6	184
Lara Hernández, Pedro	6	105
Leal Ruiz, Ana	13	62
Luque Redondo, Isabel	6	112
Mejías Vilchez, Magdalena	6	130
Morales Aguilera, Custodio	6	87
Muriel Galán, María	7	130
Muriel Galán, Pedro	7	37
Ocón Canales, Rafael	6	93

Porras Garijo, Ana María	7	30
Redondo Luque, Ángeles	6	126
Redondo Medina, Juan	7	26
Redondo Molina, Dolores	7	38
Redondo Molina, Juan	7	33
Redondo Molina, Salvador	7	31
Rojas, C.B	6	72
Ruiz Leal, Manuela	6	96
Sánchez Luque, Josefa	6	89
Torres Valverde, Gonzalo	7	17
Vega Jiménez, Amador	6	127
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A	S/R	
CC.OO	S/R	
Club Senderista llega como puedas	S/R	
Compañía Sevillana de Electricidad	S/R	
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir	S/R	
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R	
D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R	
Ecologistas en Acción	S/R	
ENAGAS	S/R	
Federación Andaluza de Montañismo	S/R	
Gas Natural	S/R	
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R	
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R	
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Adamuz	S/R	
Telefónica A/A: Gabriel Gallego	S/R	
U.A.G.A.	S/R	
U.G.T.	S/R	
U.P.A.	S/R	
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía	S/R	
Oficina del BOP de Córdoba	S/R	
Diputación de Córdoba	S/R	
OCA " Alto Guadalquivir"	S/R	
Ayuntamiento de Madrid	S/R	
Ayuntamiento de Pedro Abad	S/R	
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	S/R	
Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba	S/R	
Ayuntamiento de Benalmádena	S/R	
Ayuntamiento de Sedavi	S/R	
Ayuntamiento de Algallarín	S/R	
Áyuntamiento de Jaén	S/R	
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	S/R	
Ayuntamiento de Sevilla	S/R	

Sevilla, 7 de agosto de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA
Núm. 11.472
Expte. VP 065/04

RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DE MÁLAGA», EN EL TRAMO DESDE EL ACTUAL LÍMITE DEL SUELO URBANO, EN EL TRAMO COLINDANTE CON LA NUEVA CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR «LA MATALLANA» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RAMBLA, EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

En relación con el expediente relativo a la desafectación de la vía pecuaria denominada «Colada De Málaga»en el tramo desde el actual límite del suelo urbano, en el tramo colindante con la nueva calificación del suelo urbanizable del sector «La Matallana», en el término municipal de La Rambla , provincia de Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 11 de septiembre de 2006, se inicia la desafectación de la Vía Pecuaria «Colada de Málaga», en el tramo desde el actual límite del suelo urbano , en el tramo colindante con la nueva calificación de suelo urbanizable del sector «La Matallana» en el término municipal de La Rambla , provincia de Córdoba.

SEGUNDO.- El plazo establecido para instruir y resolver dicho expediente resulta insuficiente en el presente procedimiento, dado que en la actualidad existe una gran acumulación de expedientes de desafectación de vías pecuarias en trámite, ello unido a la complejidad de los trabajos materiales de desafectación.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, en virtud del artículo 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 31 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo a la desafectación de la vía pecuaria denominada «Colada de Málaga», en el tramo desde el actual límite del suelo urbano, en el tramo colindante con la nueva calificación del suelo urbanizable del sector «La Matallana» en el término municipal de La Rambla, provincia de Córdoba, durante nueve meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 29 de junio de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA
Núm. 11.474

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA DE 31 DE JULIO DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA 'CAÑADA REAL SORIANA', EN EL TRAMO 'COMPRENDIDO DESDE EL LÍMITE DEL TÉRMINO CON DOS TORRES, HASTA EL LÍMITE DE TÉRMINO CON AÑORA' Y DEL 'DESCANSADERO DE EL BECERRIL', EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO (CÓRDOBA) . (VP VP/00103/2006)

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada 'Cañada Real Soriana', en el tramo 'Comprendido desde el Límite del Término con Dos Torres, hasta el Límite de Término con Añora' y del 'Descansadero de el Becerril', en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13 de marzo de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada 'Cañada Real Soriana', en el tramo 'Comprendido desde el Límite del Término con Dos Torres, hasta el Límite de Término con Añora' y del 'Descansadero de el Becerril', en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

SEGUNDO.- el plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento resulta insuficiente, puesto que existen numerosos expedientes de deslinde que han provocado que los plazos administrativos no hayan podido cumplirse.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Organo competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada 'Cañada Real Soriana', en el tramo 'Comprendido desde el Límite del Término con Dos Torres, hasta el Límite de Término con Añora' y del 'Descansadero de el Becerril', en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 31 de julio de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Núm. 11.492

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA DE 31 DE JULIO DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE OBEJO A PEDRO ABAD», EN EL TRAMO «COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO EXCEPTO EL TRAMO QUE VA DESDE EL ARROYO PARROSILLO HASTA LAS CERCANÍAS DE LA CASA DE ARGAMOSILLA» Y DEL «DESCANSADERO DE DOÑA LOBA», EN EL EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ADAMUZ (CÓRDOBA). (VP VP/00406/2006)

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada 'Vereda de Obejo a Pedro Abad', en el tramo 'Completa en todo su Recorrido Excepto el Tramo que va desde el Arroyo Parrosillo hasta las Cercanías de la Casa de Argamosilla' y del 'Descansadero de Doña Loba', en el término municipal de Adamuz (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 31 de marzo de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada 'Vereda de Obejo a Pedro Abad', en el tramo 'Completa en todo su Recorrido Excepto el Tramo que va desde el Arroyo Parrosillo hasta las Cercanías de la Casa de Argamosilla' y del 'Descansadero de Doña Loba', en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

SEGUNDO.- el plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento resulta insuficiente , puesto que existen numerosos expedientes de deslinde que han provocado que los plazos administrativos no hayan podido cumplirse, así como las dificultades técnicas del expediente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Organo competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Obejo a Pedro Abad», en el tramo «completa en todo su recorrido excepto el tramo que va desde el Arroyo Parrosillo hasta las cercanías de la Casa de Argamosilla» y del «Descansadero de Doña Loba», en el término municipal de Adamuz (Córdoba) , durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 31 de julio de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 10.195

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Córdoba, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

(1) PLAN GENERAL DE ORDENACION		
(2)18-03-2003	**3)APROBACION PLAN GENERAL,**	**(4) PP N-2**
	SUELO NO URBANIZABLE A	**PP N-4**
	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	**PP N- 5**
	SUELO NO URBANIZABLE A	**PAU H-1**
	SUELO URBANIZABLE NO	**PAU H-2**
	SECTORIZADO	

(1) Figura de planeamiento.

(2) Fecha de aprobación definitiva de la modificación del planeamiento.

(3) Causa que da lugar al procedimiento.

(4) Zona urbanística afectada.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 8.922

Habiendo solicitado Licencia Municipal de apertura para la actividad de «TALLER PARA REPARACION DE VEHICULOS-AUTOMOVILES, DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES», en POLIGONO INDUSTRIAL LOS PINOS, PARCELA, 25 a instancia de «D. DANIEL ALEJANDRO FERNANDEZ MEDINA», por el

presente oficio, se pone en su conocimiento que tal y como previene en el apartado a) del párrafo 2º del artículo 30 del Reglamento de actividades, incluida dentro del Anexo III de la Ley de Protección Ambiental, ha sido abierta información pública por el término de veinte días contados a partir de la presente notificación con el fin de que se practiquen cuantas observaciones pertinentes se estimen relacionadas con la mencionada solicitud.

Peñarroya-Pueblonuevo, 2 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

———

Núm. 11.196

Habiendo solicitado Licencia Municipal de apertura para la actividad de «BAR CON COCINA», en CALLE ESPARTERO, Nº 39-Bajo-Izquierda a instancia de «D. ISAAC SANCHEZ COLLADO», por el presente oficio, se pone en su conocimiento que tal y como previene en el apartado a) del párrafo 2º del artículo 30 del Reglamento de actividades, incluida dentro del Anexo III de la Ley de Protección Ambiental, ha sido abierta información pública por el término de VEINTE DIAS contados a partir de la presente notificación con el fin de que se practiquen cuantas observaciones pertinentes se estimen relacionadas con la mencionada solicitud.

Peñarroya-Pueblonuevo, 9 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 10.263

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Base de Ejecución nº 47 del Presupuesto aprobado para el ejercicio de 2.007 por acuerdo de la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Pozoblanco a 18 de septiembre de 2.007.— EL ALCALDE, firma ilegible.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 11.019

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil siete adopto el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la innovación del PGOU de Villafranca referido al art. 116, hoy en el Texto Refundido art. 114, del Suelo No Urbanizable.

Segundo: Previo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia se depositará e inscribirá en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Publicas y Transportes.

Art. 114 (anterior 116).- Edificación Pública

1. Definición

Edificación de titularidad o uso público, que conforme a sus características propias de usos haya de emplazarse en el medio rural.

2. Implantación

Además de cumplir las condiciones generales de implantación, se valorarán como orientativas las siguientes distancias mínimas, teniendo no obstante en cuenta que el objetivo final en la implantación de la edificación sea la total integración en el medio rural y la inexistencia de tensiones urbanísticas.

* Distancia mínima de la edificación a los núcleos urbanos: 500 m
* Distancia mínima a otras edificaciones: 100 m.
* Parcela mínima: No se establece

3. Usos

* Cuarteles, centros de instrucción, edificaciones e instalaciones militares.
* Conventos, monasterios, ermitas y edificaciones religiosas.
* Cárceles, centros penitenciarios y rehabilitación de menores, toxicómanos y alcohólicos.
* Centros docentes, de formación sindical, profesional, casa de ejercicios, noviciados y seminarios.
* Centros sanitarios y hospitalarios.
* Cementerios.
* Equipamiento social.

4. Condiciones particulares de la edificación

ALTURA: la edificación tendrá un máximo de 2 plantas(8 metros)

SEPARACIÓN A LINDEROS: la edificación se separará un mínimo de 10 m. de los linderos de la parcela.

CONDICIONES ESTÉTICAS Y PAISAJÍSTICAS: en caso de que la edificación debiera situarse necesariamente en emplazamientos de especial valor o significación paisajística o muy visibles, se estudiará cuidadosamente su definición arquitectónica, así como su grado de integración paisajística en el medio. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el artículo 105.a). de este Título.

OCUPACIÓN: las edificaciones ocuparán en planta el 30 % como máximo de la superficie de la parcela.

INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIONES: Deberán tener las establecidas por la legislación sectorial. No obstante, el tratamiento de las aguas residuales se realizará mediante depuradora o, en su defecto, fosa séptica, según los casos. Concretamente, toda actividad con capacidad para, o que pueda concentrar habitualmente 100 o más personas, deberá disponer de depuradora.

5. Tramitación

La implantación de estos usos se tramitará de acuerdo con los artículos 42 y 43 de la LOUA, salvo la ejecución de dotaciones o equipamientos públicos previstos en el planeamiento, que estarán exentos incluso de licencia cuando sean de iniciativa municipal, y a licencia cuando estén promovidos por otras administraciones.

Villafranca de Córdoba, 9 de octubre de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

LA CARLOTA

Núm. 11.070

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución nº 796/2007 de fecha 03-10-07 aprobó inicialmente la ejecución de REPARCELACION DE LA UE-UNICA DEL PP-FU-R1 DE FUENCUBIERTA del Plan Parcial 9º Departamento, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c.1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 3 de noviembre de 2007.— Rafaela Crespín Rubio.

———

Núm. 11.481

A N U N C I O

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Resolución: 954/2007, de 18 de octubre

Considerando: Que distintos asuntos oficiales impiden mi presencia en el municipio el día 19 de octubre de 2007.

Considerando: Lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y seis, de veintiocho de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía

Resuelve

1.— Delegar la Alcaldía en don Francisco Javier Martín Torres, Primer Teniente de Alcalde, el día 19 de octubre de 2007.

2.— Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, a 18 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

GUADALCÁZAR

Núm. 11.171

A N U N C I O

Cuenta General 2004

La Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2007, ha informado Favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2004, comprensivas de todos los Estados y Anexos exigidos por la Instrucción de Contabilidad Simplificada.

Los Expedientes permanecerán expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que, durante éstos y ocho más, los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

De no presentarse alegaciones en tiempo y forma, el expediente se elevará al Pleno para su Aprobación Definitiva.

Guadalcázar, 11 de octubre de 2007.— El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

———

Núm. 11.172

A N U N C I O

Cuenta General 2005

La Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2007, ha Informado Favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2005, comprensivas de todos los Estados y Anexos exigidos por la Instrucción de Contabilidad Simplificada.

Los Expedientes permanecerán expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que, durante éstos y ocho más, los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

De no presentarse alegaciones en tiempo y forma, el expediente se elevará al Pleno para su Aprobación Definitiva.

Guadalcázar, 11 de octubre de 2007.— El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

BAENA

Negociado de Urbanismo

Núm. 11.259

A N U N C I O

Por Resolución de esta Delegación de Urbanismo, de esta misma fecha, dictada al amparo de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Decreto de 16/06/07, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de 18 instalaciones fotovoltaicas generadoras de energía eléctrica, en la parcela 110, del polígono 53, paraje conocido como Cortijo de Manosalva, de este término municipal, que se promueve con la denominación unitaria de Huerto Solar Manosalva I, y cuyo promotor es la entidad Inversalter, S.L., con NIF nº B-14769038, y domicilio en la calle Alonso de Burgos, 5, 1º C, de Córdoba (14008).

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

En Baena, a 11 de octubre de 2007.— La Delegada de Urbanismo, Mª Jesús Serrano Jiménez.

LA RAMBLA

Núm. 11.465

Dª. Carmen Márquez Martínez, Alcaldesa accidental del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 18 de octubre de 2007 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Vertidos a la red de alcantarillado y colectores.

Lo que se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla, a a 22 de octubre de 2007.— La Alcaldesa Accidental, Carmen Márquez Martínez.

———

Núm. 11.483

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente. del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Ilustre ciudad de La Rambla, hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado la aprobación del Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 3º Trimestre de 2007.

Plazo de ingreso en voluntaria: 3 meses a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Tesorería Municipal, de 10 a 13'30 horas, sita en Plaza de la Constitución, número 7.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengará el recargo correspondiente, intereses y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, en la ciudad de La Rambla, a 19 de octubre de 2007.— El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

MONTILLA

Dependencia Administrativa

Asuntos Administrativos

Núm. 11.480

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	**T. Resid./Pasaporte**
MARÍA CRISTELIA MARÍN GIRALDO	X-4083431-B
OLGA CECILIA AGUIRRE PINO	CC43489723
HORACIO GÓMEZ MARÍN	X-4634071-P

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 17 de octubre de 2007.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

———

Dependencia Administrativa

Asuntos Administrativos

Núm. 11.485

Teniendo conocimiento que doña Florina Ramona Tanase, con Pasaporte nº 09844337, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado

el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 17 de octubre de 2007.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

———

Dependencia Administrativa
Asuntos Administrativos
Núm. 11.487

Teniendo conocimiento que doña Aurica Oana Mascan, con Pasaporte nº 10943598, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 17 de octubre de 2007.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

———

Dependencia Administrativa
Asuntos Administrativos
Núm. 11.491

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	**Pasaporte**
DAMIÁN BALU	09233700
MARÍA SOMORAY	08967113

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 17 de octubre de 2007.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

———

Dependencia Administrativa
Asuntos Administrativos
Núm. 11.500

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	**Tarjeta Residencia**
MONICA JANNET TORRES FRANCO	X-7456764-A
MARIANA GÓMEZ TORRES	X-7456776-S

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 17 de octubre de 2007.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

LA GRANJUELA

Núm. 11.496

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, adoptó el presente acuerdo:

«7º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO PROMOVIDO POR AGROPECUARIA QUEJIGALES S.L. Visto el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por Agropecuaria Quejigales S.L. para explotación porcina de cebo en finca El Lodazal de este término municipal , redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Julián Lancharro Carretero.

Visto que por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2007 se procedió a la admisión a trámite del citado Proyecto de Actuación.

Visto que durante el plazo de exposición al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 98, de 4 de junio de 2007 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 20 días no se han presentado reclamaciones.

Visto que la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte comunica a este Ayuntamiento que el expediente se considera completo y que procede la continuación del mismo hasta su Resolución, por haber transcurrido el plazo de 30 días previsto en el artículo 43.1.d) de La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que el mismo se haya notificado.

En virtud de cuanto antecede, tras deliberación y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto que son el total de miembros que forman esta Corporación Municipal, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de Actuación presentado por Agropecuaria Quejigales S.L., para la explotación porcina de cebo en finca el Lodazal, polígono 9, parcela 71 de este término municipal.

2º.- Hacer constar que de acuerdo a lo reseñado en el artículo 52. 4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la materialización de la actuación quedará sujeta a que se preste ante el Ayuntamiento la garantía preceptiva del 10% del importe de la inversión, debiendo el promotor completar la documentación en relación al plazo de cualificación urbanística, así como la prestación compensatoria en la cuantía que establece la Ordenanza Municipal reguladora, devengándose esta última con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística.

3º.- Notificar al promotor el presente acuerdo, haciéndole constar que de acuerdo con el artículo 42.5 c) de la citada Ley, deberá solicitar licencia urbanística municipal y de la actividad a realizar en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de aprobación del Proyecto de Actuación.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y dar publicidad del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de acuerdo con lo establecido en el art. 43 f) de la Ley 7/2002».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Granjuela, 17 de octubre de 2007.— El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

LUCENA

Núm. 11.497

ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, RELATIVO AL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PIANO.

De conformidad con lo dispuesto por Resolución de esta Alcaldía, en fecha de hoy, se hace público lo siguiente:

1º.- Lista de admitidos y excluidos:

A) Aspirantes admitidos:

Galindo Aguilera, Mª del Carmen.

B) Aspirantes excluidos:

Echánove Pasquín, Purificación.

Causa: No aparece la firma en la solicitud; no consta en la misma que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria; y las fotocopias aportadas, acreditativas de los méritos, no están compulsadas.

2º.- Se concede un plazo de diez días, contados a partir de la inserción del anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que la aspirante excluida pueda subsanar o completar su documentación.

3º.- El Tribunal calificador de dicho concurso-oposición, queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- D. José Cantizani Bujalance, Concejal Delegado de Educación. Será su suplente, Dña. Araceli Cubero Arrebola, Concejala Delegada de Personal.

- D. Antonio Chicano Pérez, como representante de la Junta de Andalucía. Será su suplente, D. José Luis Arrabal Maíz.

- D. José Nicolás Fernández Bujalance, nombrado por la Junta de Personal de este Ayuntamiento. Será su suplente D. José A. Ropero Ramírez.

- D. José Mª Morillo-Velarde Seco de Herrera, representante de los Grupos Municipales de la oposición. Será su suplente Dª. Araceli Macarena Ruiz Ramírez.

- D. Juan Miguel Moreno Calderón, Profesor del Conservatorio Superior de Música de Córdoba. Será su suplente, la Profesora, Dña. Mª de los Dolores Moreno Guil.

- Dña. Mª de los Ángeles Gallardo Lorenzo, Profesora del Conservatorio Superior de Música de Córdoba. Será su suplente, el también Profesor, D. José Delgado Castro.

Secretario:

- D. José Alberto Ruiz Moya. Será su suplente, D. Antonio Rodríguez García.

4º.- Señalar el día **8 de enero de 2008 a las 8 h,** en la Casa Consistorial, para la constitución del Tribunal y evaluación de los méritos, y a **las 12 h., del mismo día** para el inicio del primer ejercicio.

5º.- Lo dispuesto en esta Resolución, se hará público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lucena, 4 de octubre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

MONTORO

Núm. 11.502

Por decreto de la Alcaldía de fecha 29-10-207, se ha adoptado la resolución siguiente:

«Habiéndose recibido en este Ayuntamiento comunicación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Córdoba, mediante la cual se emplaza a éste Ayuntamiento para que comparezca como parte interesada ante dicho en el procedimiento ordinario nº 555/2007. Negociado: L interpuesto D. Enrique Porras Castro contra resolución de la Junta de Gobierno Local de 26-03-2007 de este Ayuntamiento (consignado por error en la notificación al recurrente fecha 23-03-2007) , así como remita copia del expediente administrativo; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21-1-K de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril

R E S U E L V O:

Primero.- Personarse éste Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Córdoba, remitiendo asimismo copia autentificada del expediente, acompañado de un índice de conformidad a lo establecido en el artº. 48.4 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa en el procedimiento ordinario nº 555/2007. Negociado: L interpuesto D. Enrique Porras Castro contra resolución de la Junta de Gobierno Local de 26-03-2007 de este Ayuntamiento (consignado por error en la notificación al recurrente fecha 23-03-2007).

Segundo.- Encomendar a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba asuma la representación y defensa de éste Ayuntamiento en dicho procedimiento.

Tercero.- Emplácese a cuantos aparecen como interesados conocidos en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Córdoba en el procedimiento en cuestión, en plazo de nueve días anunciando asimismo para los desconocidos este emplazamiento en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el BOJA. Así como dar cuenta al Ministerio Fiscal.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución al Juzgado de lo Contencioso Nº 2 de Córdoba y notificación de la misma a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, con remisión del reseñado expediente».

Montoro, 19 de octubre de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

CARCABUEY

Núm. 11.636

A N U N C I O

Don Rafael Sicilia Luque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el pasado día 29 de Octubre y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario y de conformidad con el régimen previsto en la Ley 25/1.998 de 13 de Julio, se procedió a la modificación de las Ordenanzas que figuran a continuación:

- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza fiscal por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública.
- Ordenanza fiscal por documentos que se expidan.
- Ordenanza fiscal por Cementerios Locales.
- Ordenanza fiscal por Distribución de Agua.
- Ordenanza fiscal Servicio de Piscina.
- Ordenanza fiscal Servicio de Mercado.
- Ordenanza de Circulación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y en concordancia con lo fijado en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de las Ordenanza, se exponen al público por espacio de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 30 de octubre del 2007.— El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 11.162

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio número 240/2007, a instancia de Antonio López López, representados por la Procuradora doña María del Carmen Roldán García, y asistido del Letrado don Diego Luis Fernández Jiménez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

RÚSTICA. Tierra calma situada en el término de Monturque, de cabida 1 fanega, igual a 61 áreas y 21 centiáreas; que linda: Al Norte y Oeste, con el Río de Cabra; al Este, con tierras de José Lopez; y al Sur, con la carretera de Cabra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 1.930, al libro 44 de Monturque, folio 207, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Francisco Muñoz Cuenca, como titular registral; y a Francico Muñoz Cabezas, como transmitente, o sus respectivos causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aguilar de la Frontera a 3 de octubre de 2007.— La Secretaria Judicial, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

MONTORO

Núm. 11.186

Doña María José Fernández Alcalá, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 59/2007, a instancia de Antonio Cano Cano, representado por el Procurador don Francisco Lindo Méndez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Finca urbana sita en Cardeña, calle Aguilera número 53, con una superficie de solar de 95 metros cuadrados, siendo su superficie construida de 59 metros cuadrados, encontrándose convenientemente distribuida linda: A la derecha entrando, casa número 55 de dicha calle, propiedad de don José Regalón Delgado; izquierda, otra calle de dicha localidad; y fondo, con cercado de los herederos de don Bartolomé Garrido Fernández, hoy doña María Josefa Flores Gutiérrez».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 5 de octubre de 2007.— La Juez Sustituta, María José Fernández Alcalá.

———

Núm. 11.499

Cédula de citación

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, al número 365/2007, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Ana Gómez Vivar, representada por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, en solicitud de libertación de gravamen consistente en que como consta en la certificación, el Dominio Director de la finca aparece inscrito en el apartado tercero de la siguiente forma:

«Una tercera parte indivisa a nombre de los hermanos doña María Josefa, don José, doña María Dolores, doña Adela y doña Asunción Gandara Lavín, por quintas parte entre ellos...».

«Una sexta parte indivisa a nombre de don José, doña Dolores y dña Asunción Gandara Lavín, por terceras partes entre ellos».

«Una sexta parte indivisa a nombre de doña Mercedes Gutiérrez Murga y una sexta parte indivisa a nombre de doña María Dolores Lavín Gutierres...».

«Y la restante tercera parte de una mitad indivisa, o sea, una sexta a nombre de doña María Aparecida Quirós Lavín...».

La finca objeto de esta certificación aparece gravada con un censo enfitéutico a favor de los actuales dueños del dominio directo anteriormente citados, de seiscientas pesetas de principal por veintidós con cincuenta pesetas de réditos anuos, pagaderas el día primero de septiembre de cada año...» que grava la siguiente finca:

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a María Josefa, José, María Dolores, Adela y Asunción Gandara Lavín, a José, Dolores y Asunción Gandara Lavín, a Mercedes Gutiérrez Murga, María Dolores Lavín Gutierres y María Aparecida Quirós Lavín, así como a sus causahabientes en su caso, y a cuantos traigan causa de ellos o pudiera afectarles la declaración judicial, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Montoro, a 16 de octubre de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

———

Núm. 11.501

Don Marcos Bermúdez Ávila, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 317/2007 a instancia de Jacinto Alcalá García, representado por la Procuradora don Manuel Berrios Villalba, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Casa número 5 de la calle Nueva, de la villa de El Carpio, que tiene de sitio 400 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con otra de herederos de Francisco Gaitán; por la izquierda, con otra de José Sirvent; y por el fondo, con el corralón de la propiedad del Excelentísimo señor Duque de Wervick y Alba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 8 de El Carpio, al folio 132 vuelto, finca número 648.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto,

puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Pedro Gutiérrez Ramos y María Antonia Román Aguilar, así como, si hubiesen fallecido, quienes pudieran ser sus herederos o causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 22 de octubre de 2007.— La Juez Sustituto, Marcos Bermúdez Ávila.

MÓSTOLES (Madrid)

Núm. 11.477

Cédula de notificación

Doña María Isabel Cano Campaña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Móstoles, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda cuatrocientos catorce de dos mil siete de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Raquel Esteban Morales, contra la empresa ETT Hispajob, S.A. y Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Raquel Esteban Morales, contra ETT Hispajob, S.A., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar a la actora la cantidad de 391,88 euros, por los conceptos y períodos indicados.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, poniendo en su conocimiento que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ETT Hispajob, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Móstoles a 17 de octubre de 2007.— La Secretaria Judicial, María Isabel Cano Campaña.

CÓRDOBA

Núm. 11.488

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 118/2006, a instancia de la parte actora doña María del Carmen Ariza Almenara, contra Unidad Dermatológica, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 2 de octubre de 2007.

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Unidad Dermatológica, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.200 euros de principal, más 240 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Unidad Dermatológica, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

———

Núm. 11.504

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 122/2007, sobre Ejecución, a instancia de Francisco García González, contra Calzados José Rodríguez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 12 de julio de 2007 se ha dictado Auto que sustan-cialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Calzados José Rodríguez, Sociedad Anónima en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 63.611,70 euros de principal, más 10.813,98 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Calzados José Rodríguez, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 10 de octubre de 2007.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

SEVILLA

Núm. 11.490

Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 108/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 10 de Sevilla y su provincia, en materia de Cantidad, a instancia de Eduardo Noguera Gutiérrez y Zeus Emanuel Cachado Rodríguez, contra Encofrados y Ferrallados Hermanos Valenzuela, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 3 de diciembre de 2007, a las 12'00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta, s/n., Edif. Viapol, planta semisótano, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo la demandada o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en lefal forma a Encofrados y Ferralla-dos Hermanos Valenzuela, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a 19 de octubre de 2007.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO.
Con ello esta Diputación contribuye a la
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA